

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las presentes notas se integran de dos secciones. En la primera sección se describen los antecedentes, actividades, bases de presentación de estados financieros, así como las políticas contables, de crédito, recuperación y de administración de riesgos que aplican para los cuatro fideicomisos que integran FIRA. En la segunda sección se proporciona información de las operaciones de cada Fideicomiso.

SECCIÓN I.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS DE FIRA.

NOTA 1) - Antecedentes.-

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se integran por Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) y Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). FONDO, FEFA y FOPESCA otorgan crédito; FONDO y FEGA garantías. FIRA opera en segundo piso, es decir, otorga créditos siempre a través de intermediarios financieros bancarios (IFB) y de intermediarios financieros no bancarios (IFNB).

Los cuatro fideicomisos están constituidos legalmente de manera independiente y no consolidan sus estados financieros; no obstante, sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores agropecuario, avícola, forestal, rural y pesquero. Los cuatro fideicomisos funcionan bajo una misma administración, sin embargo, ninguno de ellos ejerce control sobre los otros.

En cuanto a la estructura organizativa, FONDO es el que cuenta con personal y activos fijos para el desempeño de las actividades de los fideicomisos FIRA. FONDO realiza los gastos de operación y, posteriormente, éstos se distribuyen entre FONDO, FEFA, FOPESCA y FEGA.

El máximo órgano de gobierno de FIRA lo conforman los comités técnicos. Adicionalmente, FIRA cuenta con comités de apoyo en los que se delegó la responsabilidad de algunos asuntos de la operación de los fideicomisos. Entre dichos órganos colegiados se encuentran, el Comité de Crédito y Programas Especiales (CCyPE), el Comité de Auditoría, el Comité de Administración de Riesgos de FIRA (CARFIRA), el Comité de Activos y Pasivos (CAP), el Comité de Créditos Mayores y Comité de Créditos Menores, entre otros. Durante 2023 se extinguió el Comité de Recuperación de Crédito y las funciones de éste se transfirieron al Comité de Créditos Mayores. Las políticas, procedimientos y sistemas se desarrollan y aplican para los cuatro fideicomisos.

NOTA 2) - Actividades.-

Cada uno de los fideicomisos FIRA fue constituido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como fideicomitente y Banco de México (Banxico) como fiduciario.

FONDO.- Se creó por Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1954 y dicha Ley se modificó el 12 de mayo de 2005. Los fines de FONDO son garantizar a las instituciones de crédito privadas la recuperación de los créditos de habilitación o avío y refaccionarios que otorguen a la agricultura, ganadería y avicultura, así como apoyar programas de crédito del gobierno federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, uniones de crédito, almacenes generales de depósito, y demás IFNB que determine la SHCP, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la agricultura, ganadería, avicultura, y otras actividades afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FONDO se dedica a otorgar crédito a bancos y uniones de crédito, principalmente de avío. Con el propósito de diversificar el apoyo de FIRA al sector agroalimentario, inició en 2022 a otorgar garantías y amplió el financiamiento a otros tipos de intermediarios financieros no bancarios (IFNB), como SOFOMES, e incluyó crédito refaccionario. El 28 de abril de 2023 la CNBV autorizó la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores (RNV), de un programa de colocación con carácter revolvente de certificados fiduciarios de corto y largo plazo (programa público dual).

FEFA.- Fue constituido mediante contrato de fideicomiso el 26 de agosto de 1965, con el objeto de apoyar programas de crédito del gobierno federal, mediante la canalización de recursos financieros a la banca comercial, banca de desarrollo y otros IFNB, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de financiamientos de habilitación o avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines.

FEFA otorga apoyos para la reducción de costos financieros y cuenta con Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) para brindar capacitación y asistencia técnica.

FEGA.- Fue constituido mediante contrato de fideicomiso el 30 de octubre de 1972, con el objeto de otorgar a personas físicas o morales garantías de crédito, subsidios y otros servicios, directamente o a través de la banca comercial y otros IFNB, para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEGA otorga apoyos para la organización de productores y estructuración de proyectos para el financiamiento, fortalecimiento empresarial, articulación empresarial y redes de valor, proyectos con beneficios al medio ambiente y mitigación del cambio climático y para ampliar la cobertura de servicios financieros.

FOPESCA.- Fue constituido mediante contrato de fideicomiso el 28 de julio de 1988, con el objeto de apoyar programas de crédito del gobierno federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, para que ésta a su vez lo haga llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la pesca, acuacultura y otras actividades afines.

NOTA 3) - Bases de presentación y revelación.-

En las notas a los estados financieros cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América. Las divisas distintas al dólar se convierten a esa moneda, con base a lo establecido en el Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares”.

En la formulación de estados financieros el tipo de cambio utilizado para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar se utiliza el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banxico en su página de Internet www.banxico.org.mx, o la que la sustituya. Para la equivalencia de moneda nacional con divisas distintas al dólar, como el euro, se convierte dicha moneda a dólares de Estados Unidos de América, considerando la cotización que rija en los mercados internacionales de acuerdo con lo establecido por Banxico.

Al 31 de diciembre de 2024 el tipo de cambio de cierre de jornada aplicable fue de \$20.8829. La relación del dólar frente al euro fue de 1.0307 dólares a la misma fecha.

De acuerdo con la Norma de Información Financiera (NIF)B-10 “Efectos de la inflación”, en entornos económicos no inflacionarios, para efectos comparativos las cifras se presentan expresadas en unidades monetarias de poder adquisitivo en las que cada uno de ellos fue emitido originalmente.

NOTA 4) - Aplicación de normas.-

El artículo 4o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que los fondos y fideicomisos públicos de fomento que formen parte del sistema financiero quedan sujetos por cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, control, evaluación y regulación a su legislación específica.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Instituciones de Crédito, FIRA forma parte del Sistema Bancario Mexicano.

El artículo 125 de la Ley de Instituciones de Crédito señala que los fideicomisos públicos que formen parte del Sistema Bancario Mexicano estarán sujetos a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), quien emitirá reglas prudenciales, de registro contable de operaciones, de requerimientos de información financiera, de estimación de activos y pasivos y de constitución de reservas preventivas.

Derivado de lo anterior, los fideicomisos FIRA realizan su contabilidad, preparan sus estados financieros y sus notas, y generan información financiera en apego a las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones) emitidas por CNBV, publicadas en el DOF el 1 de diciembre de 2014, modificadas mediante resoluciones publicadas en el DOF el 27 de agosto de 2015, 25 de enero de 2016, 24 de julio de 2017, 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 16 de abril, 15 de diciembre de 2021 y 2 de diciembre de 2022, 16 de enero de 2023, así como 13 de septiembre de 2023 y 16 de abril de 2024. De acuerdo con dichas Disposiciones aplican los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) adoptó la regulación aplicable a las entidades sujetas a su supervisión al nuevo marco internacional, con fundamento en las Norma Internacional de Información Financiera 9 “Instrumentos Financieros” (International Financial Reporting Standards o IFRS9, por su nombre y siglas en inglés), a fin de contar con información financiera transparente y comparable con otros países.

Con fecha del 16 de enero de 2023, CNBV publicó en el DOF la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento que estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2024.

El 1 de enero de 2024 entró en vigor la modificación del marco regulatorio aplicable a los organismos de fomento y entidades de fomento, que incorpora las actualizaciones en materia de criterios contables, calificación de cartera, aprobación, difusión y contenido de los estados financieros, reportes regulatorios, así como normas en materia de revelación de información financiera contenidas en el Anexo 37, fecha en que deberán adoptarse las NIF emitidas por el CINIF siguientes; B-5 “Información financiera por segmentos”, B-9 “Información financiera a fechas intermedias”, B-10 “Efectos de inflación”, B-15 “Conversión de monedas extranjeras”, B-17 “Determinación del valor razonable”, C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”, C-11 “Capital contable”, C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-3 “Beneficio a los empleados” y D-5 “Arrendamientos”.

Los principales cambios al marco regulatorio aplicables a los fideicomisos FIRA son los siguientes:

La obligación de establecer el modelo de negocio de la Institución, tomando en consideración la manera en que se gestionan los diferentes tipos de activos. Dicha obligación se señala en la NIF C-2 Inversión en Instrumentos Financieros (capítulo 32), la NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (capítulo 32) y el Criterio B-5 Cartera de crédito de las Disposiciones (párrafo 41).

El modelo de negocio es la forma en que los instrumentos financieros (IF) se administran para generar flujos de efectivo; es decir, si espera cobrarlos, venderlos o bien encontrar una oportunidad para negociarlos. Por instrumentos financieros se entiende un concepto general, por lo que se incluyen tanto las inversiones en valores, como la cartera de crédito.

Las características de los instrumentos financieros operados por la Institución se describen como:

Inversiones en instrumentos financieros.

- No se realizan inversiones con fines especulativos; solamente se efectúan en tanto se utilizan los recursos para otorgar crédito y/o respaldar u honrar garantías.
- De acuerdo con el régimen de inversión autorizado por el Comité de Activos y Pasivos de FIRA, se pueden adquirir títulos de deuda, algunos índices accionarios y sociedades de inversión (fondos).
- Los títulos de deuda se clasificaban como disponibles para la venta.

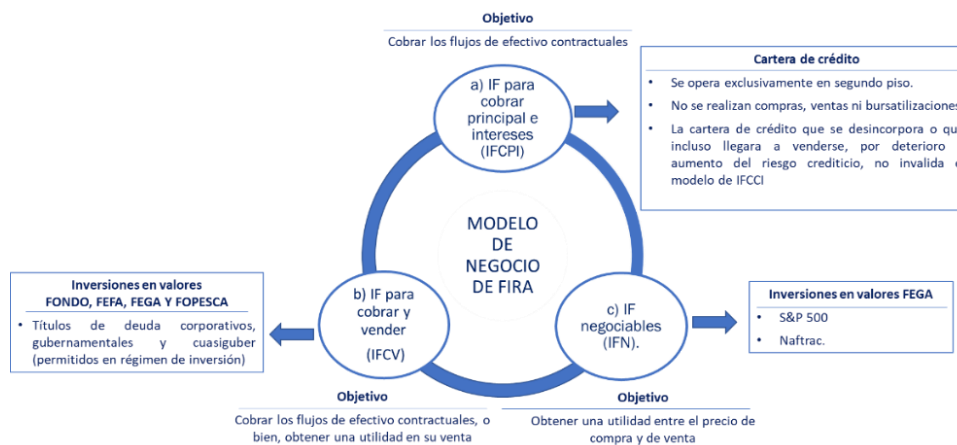
Cartera de crédito

- De acuerdo con la función de fomento de la Institución, los créditos que se otorgan se mantienen hasta su recuperación y en tanto ello ocurre, se cobran los intereses correspondientes; no se realizan compras, ventas ni bursatilizaciones de cartera de crédito y se opera exclusivamente en segundo piso.

Garantías de crédito

- Las garantías otorgadas por FONDO y FEGA, por su naturaleza contingente, no se consideran para efectos del modelo de negocio según las Disposiciones.

En este contexto, el modelo de negocio de los fideicomisos de FIRA fue autorizado en diciembre 2023 por los Comités Técnicos en sesión ordinaria 12/2023 de FONDO y 4/2023 de FEFA-FEGA-FOPESCA es el siguiente:



Este modelo de negocio aplica de manera individual para cada uno de los fideicomisos FIRA.

a) Criterio B-5 "Cartera de Crédito" (IFCPI)

El criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento inicial y posterior, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, de la cartera de crédito de las entidades.

Este criterio también incluye los lineamientos contables relativos al reconocimiento y presentación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Normas de reconocimiento y valuación.

De acuerdo con las NIF, las Disposiciones y el modelo de negocio autorizado, la cartera de crédito se registra a costo amortizado, utilizando la Tasa de interés efectiva. Para tal efecto se deben considerar los costos de transacción, así como las comisiones e intereses cobrados por anticipado.

Método de interés efectivo. – Se utiliza en el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para distribuir su ingreso o gasto por interés efectivo en los periodos correspondientes de la vida de la cartera de crédito.

De conformidad con las Disposiciones, los costos de transacción son aquellos que son incrementales directamente atribuibles a la generación de un crédito, es decir, aquellos en que no se hubieran incurrido si la entidad no hubiera generado el crédito; proceden directamente de la transacción y son parte esencial de la misma. Adicionalmente, se considerarán costos de transacción, los atribuibles a la reestructura o renovación del crédito.

Los fideicomisos FIRA no cobran comisiones o intereses por anticipado en sus créditos, ni incurren en costos incrementales directamente atribuibles a los créditos comerciales; tampoco financian seguros, en consecuencia, al determinar la tasa de interés efectiva, ésta resulta igual a la tasa del crédito.

Reconocimiento inicial

En el reconocimiento inicial de enero 2024, la cartera de crédito se valuó a su costo amortizado.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito:

- Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente).
- Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 (créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito).
- Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (créditos con deterioro crediticio).

b) Estimación preventiva para riesgos crediticios

El monto de la estimación preventiva se determina con base en la metodología establecida por la CNBV para cada tipo de crédito y nivel de riesgo de crédito, así como las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas y reconocidas por la CNBV, debiendo reconocerse en los resultados del período que corresponda.

c) Instrumentos financieros (NIF C-2)

El principal cambio de esta norma es la clasificación de los IF en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un IF de deuda o capital para determinar su clasificación; en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en IF para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un IF, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos IF.

La institución documentó el modelo de negocio para instrumentos financieros (diferentes a cartera de crédito) con lo cual se determinó la clasificación siguiente:

- Instrumento financiero para cobrar y vender (IFCV).
- Instrumento financiero negociable (IFN).

Instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV).

Su objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente.

Normas de reconocimiento y valuación.

Los IFCV se valúan a su valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI), afectando previamente los resultados por los intereses devengados se determinan conforme al método de línea recta y se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses".

En la compra de títulos de deuda no se incurre en costos de transacción, por lo tanto, la tasa de interés efectiva es igual a la tasa contractual del instrumento.

Los fideicomisos FIRA no pagan, así como no cobran comisiones o gastos por la compraventa de los IFCV.

Instrumentos financieros negociables (IFN)

Su objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

Normas de reconocimiento y valuación.

El reconocimiento inicial es a su valor razonable al precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación, cualquier costo de transacción se reconoce de forma inmediata en el rubro de "resultado por intermediación" del estado de resultado integral.

La diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual de las inversiones en IFN se reconoce en el rubro de ORI, de conformidad con el Párrafo 43.1 de la NIF C-2.

Los IF se valúan a su valor razonable determinado por el proveedor de precios conforme lo establecido en las Disposiciones.

d) Criterios Contables de la Serie D "Criterios relativos a los estados financieros básicos"

En el estado de situación financiera (antes balance general), los principales cambios se refieren a la presentación de las Inversiones en instrumentos financieros, que con la nueva norma se clasifican en Instrumentos financieros negociables, instrumentos financieros para cobrar y vender e instrumentos financieros para cobrar principal e interés, así como a la presentación de la cartera de crédito con riesgo de crédito en etapas 1, 2 y 3.

En el estado de resultado integral (antes estado de resultados), el principal cambio es que además del resultado neto se presenta el resultado integral, que corresponde al resultado neto incrementado o disminuido por los ORI del periodo.

En el estado de cambios en el patrimonio contable se adicionan para cuando se dé el caso, los ajustes retrospectivos por cambios contables y por correcciones de errores, y se desglosan los conceptos relacionados con los ORI.

En el estado de flujos de efectivo se desglosan los ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión y con las actividades de financiamiento.

e) NIF D-5 “Arrendamientos”.

El objetivo de la norma es establecer las normas para la valuación, presentación y revelación de los arrendamientos en los estados financieros, ya sea como arrendatario o arrendador.

Se alinea a la normatividad internacional el tratamiento contable de los arrendamientos y se introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario, eliminando la clasificación de los arrendamientos como operativos o capitalizables, debiendo ahora a cada uno de sus contratos superiores a doce meses de duración distinguirlos como operativo o financiero, dependiendo de si existe una transferencia de todos los riesgos y beneficios a la propiedad de un activo subyacente; requiriendo que se reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer los pagos por arrendamiento.

El reconocimiento contable para el arrendador no tiene cambios, solamente se adicionan requerimientos de revelación.

Por lo anterior, con esta NIF: a) se debe evaluar, al inicio del contrato, si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado; b) se reemplaza el gasto por arrendamiento operativo por un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento; c) se modifica la presentación en el estado de flujos de efectivo disminuyendo las salidas de efectivo de las actividades de operación, y aumentando las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento para reflejar los pagos de los pasivos por arrendamiento; d) modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

Sujeto a lo que prevé el manual de contabilidad gubernamental para el sector o

paraestatal federal vigente en 2024 en los párrafos segundo y tercero del inciso b) alcance institucional “las entidades paraestatales federales reguladas por la CNBV, y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas comisiones”; se aclara que la excepción corresponde específicamente a la aplicación de conceptos y criterios contables que se expresan en dicho manual, sin que esto signifique que dejen de ser sujetos de las disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Con base en lo anterior, la contabilidad de FIRA se encuentra apegada a los criterios contables, de calificación de cartera, aprobación, difusión, contenido de estados financieros, reportes regulatorios, así como, de revelación de información financiera establecidos en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento” de la CNBV.

Normas particulares de aplicación general.-

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

La NIF B-10 “Efectos de la inflación” establece que resulta irrelevante su reconocimiento contable cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26%.

La inflación acumulada de 2021 a 2023 fue de 21.14% por lo cual en 2024 no se reexpresaron los estados financieros.

De acuerdo con la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, se mantienen en los activos fijos y patrimonio contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el proceso de reexpresión por última vez. Dichos efectos se dan de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento con que se dan de baja los activos o componentes del patrimonio contable a los que pertenecen.

b) Activos restringidos.

Se refiere a activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan. Adicionalmente se consideran aquellos activos provenientes de operaciones que no se liquiden el mismo día.

c) Cuentas liquidadoras.

Las operaciones activas y pasivas que lleguen a vencimiento, por ejemplo, de inversiones en instrumentos financieros, reportos e instrumentos financieros derivados, se registran en cuentas liquidadoras hasta que se efectúe la liquidación de las mismas.

Para las operaciones de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos e instrumentos financieros derivados en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto se efectúa la liquidación de las mismas.

d) Estimaciones y provisiones diversas.

De acuerdo con lo establecido en la NIF C-9 "Provisiones, activos contingencias y compromisos" de las NIF, los fideicomisos FIRA no crean, aumentan o disminuyen estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables.

e) Intereses devengados.

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo se presentan en el estado de situación financiera junto con su principal.

f) Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de activos y pasivos, incluyendo aquellos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, instrumentos financieros derivados y títulos emitidos, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

g) Efectivo y equivalentes de efectivo.

Se registran y mantienen a su valor nominal, y los rendimientos que generan se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

h) Inversiones en instrumentos financieros.

Las inversiones en valores se realizan de acuerdo con el régimen aplicable a FIRA en el mercado de deuda nacional.

Los fideicomisos FIRA clasifican sus inversiones en instrumentos financieros en función del concepto del modelo de negocio de la administración de dichas inversiones para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un instrumento financiero, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compra-venta, con objeto de clasificar sus instrumentos financieros.

De acuerdo con el modelo de negocio de FIRA se clasificaron las inversiones en instrumentos financieros como IFN e IFCV y no se tienen instrumentos financieros en la categoría de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de las IFN e IFCV se efectúa de acuerdo con la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros" emitida por el CINIF.

La amortización acumulada y los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de línea recta.

Para la valuación de las IFN e IFCV se utiliza la información del proveedor de precios independiente Valmer, reconociendo los efectos resultantes en el patrimonio contable. Se reconoce diariamente en la contabilidad la valuación de los valores, documentos y demás instrumentos financieros.

Para las compras fecha valor, en la fecha de concertación de la operación se reconocen los títulos restringidos, en tanto que los títulos vendidos se reconocen directamente como decremento de las inversiones en instrumentos financieros. En contraparte se utilizan cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras.

i) Reportos.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de las operaciones de reporto se realiza con base en el Criterio B-3 "Reportos" contenido en las Disposiciones.

j) Instrumentos Financieros Derivados y relaciones de cobertura.

Para cubrir el riesgo de la cartera de crédito a tasa fija y en dólares de FEFA, instrumentos de deuda (títulos) a tasa fija, así como pasivos en moneda extranjera, dicho fideicomiso contrata swaps en el mercado over the counter para realizar coberturas de valor razonable, y su registro se realiza de conformidad con lo señalado en la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura" emitida por el CINIF.

k) Ajustes de valuación por cobertura de activos y pasivos financieros.

De conformidad con lo establecido en el Criterio A-2 “Aplicación de Normas Particulares” de las Disposiciones, en este rubro se reconoce el valor razonable de la partida cubierta (cartera de crédito a tasa fija), así como instrumentos de deuda (títulos) a tasa fija, con instrumentos financieros derivados relacionados con riesgo de tasa de interés.

l) Cartera con riesgo de crédito etapa 1.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones, y se clasifica en dos rubros: sin restricción y con restricción. La cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 corresponde a operaciones sin restricción.

Los registros se realizan por el monto de crédito efectivamente otorgado y se adicionan los intereses devengados afectando los resultados.

FIRA opera, además del crédito de segundo piso, con productos estructurados, los cuales se ajustan a las necesidades financieras de cada acreditado, actividad o proyecto. Dichas operaciones son tendientes a identificar y reducir el riesgo implícito y se pueden realizar con productos tales como reportos, coberturas, créditos sindicados, entre otros.

Debido a que las actividades de los fideicomisos FIRA se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores rural y pesquero, el registro de los colaterales pactados en los productos estructurados se efectúa en cuentas de orden en FONDO y FEGA, que son los fideicomisos que otorgan la garantía.

Los fideicomisos, en su caso, realizan reestructuraciones de cartera de crédito. Para más información ver la nota de principales políticas y procedimientos relativos al otorgamiento de reestructuras y renovaciones de crédito.

m) Cartera con riesgo de crédito etapa 2.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones, y se clasifica en dos rubros: sin restricción y con restricción. La cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 corresponde a operaciones sin restricción.

Los registros se realizan por el monto de crédito efectivamente otorgado y se adicionan los intereses devengados afectando los resultados.

n) Cartera con riesgo de crédito etapa 3.

FEFA y FOPESCA traspasan el saldo insoluto de los créditos a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de acuerdo con el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones. En el caso de FEGA la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 corresponde a garantías pagadas y para FONDO según corresponda.

En el momento en que el saldo insoluto del crédito se registra como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, se suspende la acumulación de intereses devengados, incluyendo aquellos créditos que contractualmente capitalicen intereses.

El control de intereses devengados y, en su caso, de intereses moratorios, de créditos registrados en cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 se realiza en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses sean cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro ingresos por intereses.

Una vez que los créditos son registrados en cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 sólo se traspasan a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 cuando se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago o que siendo créditos reestructurados cumplan con las condiciones de pago sostenido establecidas en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones.

Garantías de crédito.

Mediante el otorgamiento del servicio de garantía, FONDO y/o FEGA cubren parcialmente a instituciones de crédito y otros intermediarios financieros (IF) el pago de financiamiento cuando los acreditados finales responsables de pagarles no lo hacen.

El servicio de garantía aplica para los créditos otorgados por los IF con recursos de FONDO, FEFA, FOPESCA o bien con recursos de los propios IF (garantía sin fondeo de FIRA).

El registro contable del servicio de garantía se realiza con base en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” y la NIF C-9 “Provisiones contingencias y compromisos”.

Al momento de pagar una garantía se da de baja la contingencia registrada en cuentas de orden de FONDO y FEGA y se da de alta en la cartera de crédito del mismo fideicomiso. A partir de ese momento le aplica lo dispuesto en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones como cualquier crédito normal, registrándose de origen como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 debido a que proviene de un crédito que cayó en impago (ver nota de políticas contables).

o) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los fideicomisos FIRA reconocen contra los resultados del ejercicio aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula conforme a la metodología de calificación de cartera de crédito contenida en las Disposiciones, cuya aplicación fue obligatoria a partir del 1 de enero de 2016. Para mayor referencia ver nota de Políticas de administración de riesgos y nota de Estimación preventiva para riesgos crediticios.

p) Otras cuentas por cobrar (neto).

Se integra de deudores por liquidación de operaciones fecha valor de venta de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, instrumentos financieros derivados, por emisión de deuda; impuestos acreditables, colaterales otorgados en efectivo y otros deudores.

Las cantidades pendientes de cobro por cesiones o ventas de cartera de crédito se registran en deudores diversos como partidas asociadas a operaciones crediticias.

Los fideicomisos, en apego al Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, constituyen estimaciones de cuentas por cobrar de aquellos deudores identificados cuya antigüedad sea mayor o igual a 90 días naturales, afectando los resultados en el rubro afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas.

Adicionalmente, se reconoce estimación por irrecuperabilidad relacionada principalmente con préstamos a funcionarios y empleados.

q) Bienes adjudicados (neto).

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de bienes que se adjudiquen los fideicomisos FIRA se realiza en atención a lo establecido en el Criterio B-6 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

El reconocimiento de bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago que provengan de activos cuyo valor neto de estimaciones es cero se realiza de acuerdo con la política contable “Reconocimiento contable de bienes adjudicados” (ver nota de políticas contables).

Los gastos relacionados con la administración de bienes adjudicados se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro gastos de administración y promoción.

La estimación para reconocer las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de bienes adjudicados se determina en atención a lo señalado en el artículo 143 de las Disposiciones y se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro otros ingresos (egresos) de la operación.

El monto de estimación resulta de aplicar al valor de los bienes el porcentaje de reserva que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	0
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Para dicho cálculo se considera como valor de adjudicación al valor en libros del bien, el cual incluye los efectos por actualización, y como fecha de adjudicación lo indicado en el Criterio B-6 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

r) Activos de larga duración disponibles para venta.

Se integra de inmuebles clasificados como activos de larga duración disponibles para la venta, conforme a lo establecido en la NIF C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”.

s) Pagos Anticipados y otros activos.

Se registran cargos diferidos y pagos anticipados por gastos de operación que realizan los fideicomisos, los cuales se amortizan en el periodo que corresponda.

t) Propiedades, mobiliario y equipo, (neto).

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición y se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos, utilizando los factores que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con la política contable “Reconocimiento de la depreciación de activos fijos” (ver nota de Políticas contables).

Las tasas de depreciación establecidas en dicha Ley son las siguientes:

Rubro	Porcentaje
Inmuebles	5
Maquinaria eléctrica y electrónica	5
Maquinaria industrial	10
Mobiliario y equipo	10
Equipo de transporte	25
Maquinaria agropecuaria	25
Maquinaria de construcción	25
Equipo de cómputo	30

u) Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)

Se integra de aquellos activos que representan el derecho de un arrendatario a usar una propiedad, mobiliario o equipo durante el plazo del arrendamiento, disminuidos por su depreciación acumulada. La depreciación del activo por derecho de uso se reconoce en el estado de resultado integral dentro del rubro de "gastos de administración y promoción".

FIRA al inicio de un contrato evalúa si contiene un arrendamiento y, en su caso, reconoce un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo por arrendamiento.

v) Inversiones permanentes.

Las inversiones en asociadas se reconocen de acuerdo con lo establecido en la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes". Las inversiones en acciones cuya participación es menor al 25% y que por lo tanto no se tiene influencia significativa, no se valúan hasta en tanto exista entorno inflacionario en apego a las Disposiciones y a la NIF B-10 "Efectos de la Inflación".

w) Captación tradicional.

El reconocimiento de las operaciones generadas por la captación tradicional (títulos de deuda de FONDO y FEFA) se efectúa de acuerdo con lo establecido en la NIF C-19 "Instrumentos Financieros por pagar" y lo mencionado en el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones.

x) Préstamos bancarios y de otros organismos.

Corresponde al saldo de capital e intereses por préstamos bancarios y de otros organismos nacionales y extranjeros otorgados a FEFA, los cuales se clasifican en corto y largo plazo.

y) Pasivos por arrendamiento.

Representa el valor de los pagos futuros por arrendamiento traídos a valor presente, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si ésta puede determinarse fácilmente, en caso contrario, se puede utilizar una tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento.

FIRA utiliza la tasa objetivo establecida por el Banxico a la fecha del inicio del contrato por arrendamiento.

z) Otras cuentas por pagar.

Se integra de acreedores por liquidación de operaciones fecha valor por compra de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, instrumentos financieros derivados; colaterales recibidos en efectivo, impuestos por pagar, provisiones para obligaciones diversas y otros acreedores diversos.

Otros acreedores diversos están representados por montos pendientes de rembolsar entre los fideicomisos FIRA y otros acreedores.

aa) Pasivo por beneficios a los empleados.

Se integra del reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro que se realizan en FONDO de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

Para mayor explicación ver nota de pasivo por beneficio a los empleados.

bb) Patrimonio contribuido.

Corresponde a las aportaciones patrimoniales registradas a su valor original y actualizadas de acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación".

De conformidad con lo establecido en el Criterio D-1 "Estado de Situación Financiera" de las Disposiciones, las aportaciones provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el otorgamiento de apoyos se registran en el patrimonio contribuido en el rubro aportaciones del gobierno federal provenientes del PEF para la operación de programas. Los apoyos otorgados con cargo a estos recursos se aplican directamente en este rubro.

cc) Patrimonio ganado.

Se integra de resultado de ejercicios anteriores, resultado neto y ORI.

El rubro resultado de ejercicios anteriores está conformado por los resultados acumulados, resultado por cambios contables y correcciones de errores, resultado neto, así como reclasificaciones de los rubros efecto acumulado por conversión y resultado por tenencia de activos no monetarios realizadas en 2008 por la entrada en vigor de la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Las afectaciones por cambios contables y correcciones de errores derivan de la aplicación de las Disposiciones.

En ORI se incluye la valuación de instrumentos financieros negociables y valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender.

dd) Ingresos por intereses.

Se integra de rendimientos generados por cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1, 2 y 3, premios e intereses por depósitos en instituciones financieras e inversiones en instrumentos financieros, primas por colocación de deuda, ingresos por operaciones de cobertura, reportos, así como el descuento o sobreprecio recibido en títulos de deuda que liquiden intereses periódicamente.

Forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera y UDIS que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan, a excepción de los intereses sobre cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 los cuales se registran en cuentas de orden en el rubro intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y se reconocen en los resultados hasta que se cobran.

ee) Gastos por intereses.

Se integra de intereses de captación tradicional, amortización de costos de transacción de emisión, descuento por colocación de deuda, intereses de préstamos bancarios y de otros organismos, gastos por operaciones de cobertura, intereses a favor del personal, intereses sobre pasivos por arrendamiento, así como ajustes por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera y UDIS que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan.

ff) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Se reconoce en resultados del ejercicio la porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro. Asimismo, incluye recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del activo, así como la cancelación de excedentes de estimación preventiva.

gg) Resultado por posición monetaria (neto).

De conformidad con el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, en entornos económicos no inflacionarios no se reconoce el efecto por utilidad o pérdida en el poder adquisitivo.

hh) Comisiones y tarifas cobradas.

En FONDO y FEGA se registran los ingresos por primas del servicio de garantía. FEFA y FOPESCA no registran comisiones ni tarifas cobradas.

ii) Comisiones y tarifas pagadas.

Representa el monto de comisiones pagadas a instituciones de crédito y otros organismos del país y del extranjero por transacciones bancarias y financiamientos.

jj) Resultado por intermediación.

En este rubro se registran los resultados por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados.

En FEFA, adicionalmente se registra la valuación a valor razonable de instrumentos financieros derivados de cobertura y negociación y de las partidas cubiertas con instrumentos financieros derivados (cartera de crédito, instrumentos de deuda (títulos) a tasa fija y préstamo de otros organismos), el resultado por la cancelación de swaps y los costos de transacción.

kk)Otros ingresos (egresos) de la operación.

Corresponde a ingresos y egresos por la operación de los fideicomisos, tales como ingresos por capacitación y transferencia de tecnología, penalizaciones, partidas relacionadas con aportaciones al fideicomiso de pensiones de FONDO, resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo y bienes adjudicados, afectación a la estimación por pérdidas crediticias esperadas y pérdida de valor de bienes adjudicados, resultado por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera no relacionadas con el margen financiero, devolución de productos de ejercicios anteriores, honorarios al fiduciario, donativos, así como los costos y gastos incurridos en la recuperación de cartera. En FONDO adicionalmente se reconocen intereses provenientes de préstamos a funcionarios y empleados.

ll) Gastos de administración y promoción.

En este rubro se registran las erogaciones con cargo al presupuesto de gasto corriente y otros egresos de operación. Las erogaciones se realizan con base en los programas financieros autorizados en el PEF y sus modificaciones.

En atención al “Decreto de Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2024”, publicado el 19 de febrero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en el que se establecen medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública

Federal (APF), FIRA tiene el cabal compromiso de adoptar los principios de austeridad establecidos por la actual administración, por lo que se realizan esfuerzos para reducir el gasto de operación en partidas que no afecten el desarrollo de las actividades sustantivas.

mm) Cuentas de orden.

En cuentas de orden se registran contingencias, bienes en administración, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, líneas de crédito autorizadas a los IF y saldos no ejercidos de dichas líneas, saldo de los contratos de instrumentos financieros derivados (nacionales), créditos con riesgo de crédito etapa 3 eliminados del activo, garantías y colaterales recibidos, entre otros.

El registro contable de bienes en administración y operaciones por cuenta de terceros se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-8 "Administración de bienes" de las Disposiciones.

En FONDO y FEGA se registran las contingencias por garantías otorgadas, colaterales recibidos, así como compromisos de apoyos que se devengarán durante la vida del crédito.

Los derechos y obligaciones relacionados con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.

NOTA 5) - Entorno fiscal.-

Los fideicomisos tributan en el régimen de las personas morales con fines no lucrativos por lo cual no están sujetos al Impuesto sobre la Renta (ISR).

NOTA 6) - Políticas contables.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162, fracción IV, de las Disposiciones, el comité técnico en sesión ordinaria 12/2023 de FONDO y 4/2023 de FEFA, FEGA y FOPESCA, aprobó la modificación de las políticas contables.

La política número 1 tiene cambios relevantes, las políticas 2, 3, 4 y 5 solo requirieron ajustar su redacción a la nueva terminología de las Disposiciones modificada bajo el estándar del IFRS9 y la número 6 permanecerá sin cambios.

Los cambios propuestos consisten en lo siguiente:

Se adecúa la redacción conforme la nueva clasificación de cartera con base en las modificaciones a las Disposiciones derivadas del IFRS9 y, se establece una condición de antigüedad para dar de baja cartera improductiva.

Con esta política se conserva el espíritu prudencial de la norma, ya que no se propone constituir menos reservas, sino por el contrario, con base en la experiencia de la Institución y conocimiento de los intermediarios, es posible detectar el grado de deterioro, mediante el cual se anticipa a la posibilidad de que el deudor no cumpla con la totalidad de sus obligaciones crediticias.

Debido a que el comité de recuperación de crédito desapareció, la autorización para castigo definitivo de cartera de crédito quedó en las facultades del comité de créditos mayores.

Las políticas contables quedan como sigue:

1. Tratamiento de cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 que se elimina del activo

Se eliminará del activo la cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 que tenga al menos 15 meses de atraso desde la fecha del impago o bien que se encuentre provisionada al 100%, aún y cuando no cumpla con las condiciones para ser castigada.

Para lo anterior, el saldo de cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 se dará de baja contra la estimación preventiva para riesgos crediticios y, en caso de algún faltante se constituirá la estimación correspondiente.

La cartera eliminada se registra en cuentas de orden y permanece ahí hasta que se cuenta con evidencias de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Mientras tanto, se siguen generando los intereses que correspondan, los cuales también se registran en cuentas de orden.

El comité de créditos mayores de FIRA, de acuerdo con sus facultades autoriza o propone al comité técnico el castigo definitivo de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 registrada en cuentas de orden, en cuyo caso se aplican los saldos en cuentas de orden, con lo que dicha cartera se elimina definitivamente de los estados financieros de la entidad.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados del activo, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurre conforme a lo que establezca el criterio contable de cartera de crédito de las Disposiciones vigentes.

La aplicación integral de la modificación autorizada a esta política inició a partir del 01 de enero de 2024.

2. Aplicación de deudores diversos no relacionados con cartera de crédito.

Los saldos de deudores diversos hasta por 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional que cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro se eliminan del activo afectando la estimación por pérdidas crediticias esperadas. Los adeudos superiores a 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional se eliminan del activo siempre y cuando cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro y se cuente con opinión de imposibilidad práctica de cobro de la Dirección Jurídica y de Recuperación de FIRA.

Cualquier recuperación derivada de adeudos a cargo de terceros, previamente eliminados del activo, se reconocerá en los resultados del ejercicio en que ocurra en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

3. Reconocimiento de pago de garantías como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

Una vez que se haga efectivo el pago de una garantía, se reconocerá como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 debido a que proviene de un incumplimiento. Se clasificará en los rubros de actividad empresarial o comercial y entidades financieras con base en el giro comercial o financiero del acreditado.

Una vez registrado el pago de una garantía estará sujeto al Tratamiento de cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 que se elimina del activo, que se describe en la política contable No. 1.

4. Aplicación de saldos a favor de terceros no relacionados con cartera de crédito.

Los saldos a favor de terceros que no sean reclamados en un período de doce meses a partir de su último registro se eliminan del pasivo reconociéndose en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. En su caso, las áreas responsables deben generar nuevamente el trámite para pago. Lo anterior no aplica a partidas que por su naturaleza deban observar disposiciones o Leyes específicas.

5. Reconocimiento contable de bienes adjudicados.

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran con un valor de referencia (un peso), cuando el valor de la cartera de crédito que le da origen, neto de estimaciones, es cero.

Cuando el saldo de la cartera de crédito comercial sea superior al valor de adjudicación de los bienes, se reconocerá como pago parcial en especie. El castigo del saldo remanente de cartera, una vez aplicados los pagos parciales, se realizará cuando se tenga la autorización del comité de créditos mayores o en su caso del comité técnico, evidenciando que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito.

6. Reconocimiento de la depreciación de activos fijos.

Los activos fijos se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos utilizando los factores de depreciación que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NOTA 7) - Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, adquisición, cesión, control y recuperación de créditos.-

Principales políticas de crédito.-

Los créditos se otorgan a través de IFB, e IFNB a personas físicas o morales cuya actividad sea la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines o que se desarrollen en el medio rural.

Los IF son responsables de la originación, autorización, gestiones de cobranza y recuperación de los créditos otorgados con recursos de FIRA a los acreditados finales y asumen el riesgo de crédito en cada operación fondeada con recursos FIRA.

A cada IF autorizado por FIRA se le asigna un techo operativo en función de su nivel de riesgo, de su plan anual de negocios y del resultado de su evaluación integral.

Los IF tienen facultades para disponer el servicio de fondeo de FIRA en créditos y sus tratamientos crediticios hasta por el monto de su techo operativo, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA, atendiendo los límites de concentración de acuerdo con la regulación de cada IF.

Cuando se trate de esquemas o programas especiales de los servicios de fondeo y/o garantía, se aplicarán las facultades específicas que para tal fin se hayan autorizado.

Los tipos de crédito que los IF pueden otorgar con recursos de FIRA, son: microcrédito productivo, prendario, de avío y/o para capital de trabajo, refaccionario y para inversiones fijas, arrendamiento (financiero y puro), quirografario, factoraje financiero y reporto de certificados de depósito. Adicionalmente, FIRA puede otorgar créditos de manera directa a los intermediarios para atender problemas de liquidez (crédito de liquidez y crédito contingente de pago oportuno) o para inversiones fijas (préstamo a IFNB para su equipamiento).

Con objeto de incentivar la portabilidad de operaciones entre instituciones, FIRA apoya los créditos que los IF otorgan a sus acreditados para el pago de pasivos vigentes, sin problemas de capacidad de pago y sean elegibles de acuerdo con las condiciones de operación de FIRA.

A partir del 03 de agosto de 2020 entró en vigor un esquema de financiamiento por operación crediticia (cofinanciamiento) el cual consiste en que para las operaciones prioritarias FIRA podrá otorgar el servicio de fondeo hasta por el 100% del monto del crédito, de acuerdo a la población atendida y al tamaño del intermediario financiero, y para las operaciones no prioritarias un porcentaje del crédito que cambia dependiendo del grupo y por lo que el IF debe buscar fuentes alternas para complementar la operación, con lo que se acota la exposición de FIRA, conforme al cuadro siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2024

Grupo	Cartera total del IF ^{1/} (en millones UDIS)	Fondeo de operaciones prioritarias	Cofinanciamiento de operaciones no prioritarias	
			Incial	Final (5 años) ^{2/}
I	Hasta 50	100%	75%	70%
II	De 50-300		70%	65%
III ^{3/}	Más de 300		65%	60%

^{1/} Cualquier IF, independientemente de su tamaño, cuyo fondeo con FIRA mas Banca de desarrollo no exceda 60% de su cartera total, podrá fondear el 100% de las operaciones elegibles.

^{2/} El cofinanciamiento tendrá una disminución gradual de 1% anual.

^{3/} Para IF con saldos de cartera igual o mayores a 500 millones de UDIS, se les podrá financiar el 100% de sus operaciones únicamente si la proporción de fondeo con Banca de desarrollo es menor o igual a 60%, en caso de no cumplirse lo anterior, en las operaciones no prioritarias el porcentaje de cofinanciamiento será del 60%.

Las operaciones prioritarias se definen mediante los objetivos de fomento siguientes:

1. Financiamiento al pequeño productor
2. Capitalización del sector y mejoras tecnológicas
3. Desarrollo regional y zonas geográficas prioritarias
4. Equidad de género
5. Desarrollo sostenible
6. Cadenas y actividades productivas prioritarias
7. Ordenamiento de precios agropecuarios
8. Inclusión de nuevos acreditados

Las tasas de interés de los créditos con recursos FIRA, tanto en moneda nacional como en dólares estadounidenses, pueden otorgarse en esquema de tasa variable o tasa fija.

Derivada de las condiciones de volatilidad de los mercados de deuda, FIRA determina y aplica un ajuste en tasa a las operaciones realizadas por todos los grupos de riesgo de IF. Este ajuste no aplica a las operaciones con tasa fija, en dólares de los Estados Unidos de América y aquellas con plazos menores o iguales a 1 año (360 días). El ajuste se realizará en periodos de 6 meses.

El esquema de tasas de interés que aplica a los IF en moneda nacional, de acuerdo con su clasificación en grupos de riesgo es el siguiente:

Grupo de riesgo IF	Calificación	Tasa de interés
Grupo 1	AAA	TIE de Fondeo +0.10%
Grupo 2	AA	TIE de Fondeo +0.20%
Grupo 3	A	TIE de Fondeo +0.50%
Grupo 4	BBB	TIE de Fondeo +1.30%
Grupo 5	BB o menor	TIE de Fondeo +2.60%

En créditos otorgados en dólares estadounidenses se utiliza como tasa base de referencia TERM SOFR publicada por CME Group, o aquél que lo sustituya.

La revisión de tasa de interés, las fechas de pago de capital y/o de pago de intereses, dependen de la periodicidad en la generación flujo de efectivo por las empresas.

Los plazos de los créditos que otorga FIRA se determinan con base en la capacidad de pago del acreditado, la naturaleza de la inversión y vida útil de los conceptos financiados.

Para fines de otorgamiento de los servicios, FIRA segmenta su población objetivo, con base en el monto de crédito por acreditado final, considerando 5 estratos: microempresa (hasta 10,000 UDIS), empresa familiar (hasta 33,000 UDIS), pequeña empresa (hasta 160,000 UDIS), mediana empresa (hasta 4,000,000 de UDIS) y empresa grande (más de 4,000,000 de UDIS).

Los créditos otorgados con recursos de FIRA deben ser viables técnica y financieramente.

No se otorgan créditos para actividades ilícitas o que fomenten vicios y/o la desintegración familiar.

Se impulsa la capitalización de las empresas a través de créditos de largo plazo como los refaccionarios y de arrendamiento.

Los créditos que se otorgan con recursos FIRA son supervisados por el IF y por FIRA conforme al procedimiento para la supervisión de intermediarios financieros y al procedimiento para la supervisión de créditos y garantías pagadas.

Principales políticas del servicio de garantía.-

FONDO y/o FEGA otorgan el servicio de garantía a los IF, para garantizar la recuperación parcial de créditos, elegibles de apoyarse con recursos de FIRA, que otorguen a sus acreditados siempre y cuando dichos intermediarios cuenten con autorización para operar de manera directa con FIRA. Es un complemento a las garantías otorgadas por el acreditado en favor del IF como respaldo del crédito otorgado.

Los IF cuentan con facultades de autorización de garantías, las cuales, en términos generales, dependen de su fortaleza y desempeño, clasificándose en cuatro grupos conforme a la normativa de FIRA. y del monto de los créditos; podrán ejercer su facultad en tanto el monto base por grupo de riesgo no rebase 65 millones de UDIS. Asimismo, pueden recibir una cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice. En el caso de autorizaciones multianuales emitidas por las instancias facultadas de FIRA, los IF podrán autorizar en sus facultades las revisiones anuales siempre y cuando cumplan con unos requerimientos mínimos establecidos en la normativa.

Al hacer efectiva la garantía los IF continúan obligados a cuidar el crédito garantizado y de su recuperación, realizando las acciones necesarias para procurar el cobro del crédito ya que el servicio de garantía debe considerarse como un crédito contingente, no como un seguro ni una condonación de adeudos.

Cobertura del servicio de garantía.

La cobertura es el porcentaje sobre el saldo del crédito, que FIRA otorga a los IF para cubrir eventuales incumplimientos de sus acreditados. Se entenderá por saldo del crédito al que resulte de sumar el importe de capital pendiente de ser pagado más intereses ordinarios devengados no pagados, a la fecha que se trate.

Las garantías líquidas son recursos financieros de fácil realización y/o ejecución, otorgados para cubrir total o parcialmente el saldo del crédito garantizado por FIRA en el evento de incumplimiento de pago.

El servicio de garantía cubre el saldo del crédito, una vez que el 100% de la garantía líquida (en su caso) haya sido aplicada, sin que se rebase el porcentaje de cobertura sobre el saldo del crédito.

Precio del servicio de garantía.

El precio del servicio de garantía se define de conformidad con el esquema de garantía, la siniestralidad histórica que el IF haya presentado con FEGA y/o FONDO y la cobertura del servicio de garantía que. Los precios son diferenciados para cada IF y se ajustan cada año.

Obligaciones del IF.

De acuerdo con los manuales y políticas de crédito de los IF y en apego a sanas prácticas bancarias y legislación vigente, para respaldar la recuperación del crédito dichos IF se obligan a vigilar y mantener las garantías naturales del crédito, asimismo pueden obtener garantías adicionales sobre bienes propiedad de los acreditados, garantes, obligados solidarios y/o avalistas.

Los IF deberán constituir garantías adicionales de acuerdo con sus políticas en créditos de corto o largo plazo con el Servicio de Garantía para los segmentos de microempresa, familiar, pequeña y mediana empresa. En el caso de grandes empresas, para los créditos de largo plazo destinados a inversión fija los IF constituirán garantías conforme a sus políticas del IF, pero en créditos de corto plazo el aforo de dichas garantías deberá ser al menos de 0.5 a 1.0.

En los créditos para capital de trabajo cubiertos con el servicio de garantía, otorgados a la actividad primaria, los conceptos de inversión deberán ser asegurados contra los riesgos principales. Si los seguros no se encuentran disponibles, los IF podrán dispensar dicha obligación para lo cual deberán obtener garantías adicionales conforme a sus políticas en créditos otorgados a los segmentos de microempresa y familiar, y constituir garantías reales de al menos 1 a 1 en el caso de los segmentos de pequeña, mediana y grande empresa.

En el caso de IFNB este requisito aplica también en operaciones que cuenten sólo con servicio de fondeo.

La cobertura del seguro deberá cubrir al menos el saldo de capital del crédito.

Cancelación de la cobertura del servicio de garantía.

FIRA podrá dar por terminado anticipadamente el servicio de garantía de una o varias operaciones, cuando el IF incurra en cualquiera de las causas siguientes:

Pierda los privilegios de Ley, cancele total o parcialmente los gravámenes constituidos a su favor que correspondan, proporcione a FIRA información que no sea verídica, incumpla con alguna de las condiciones especiales, omita documentos que respalden jurídicamente el crédito y/o su viabilidad, exceda sus facultades de autorización, por aplicación incorrecta o incompleta del crédito o de la aportación del acreditado, salvo en caso de dolo o mala fe por parte de dicho acreditado, no dé por vencidos anticipadamente los contratos de los créditos cuando exista algún incumplimiento que ponga en riesgo su recuperación, constituir la garantía líquida con recursos del financiamiento, cuando se financien acreditados o conceptos de inversión no elegibles, cuando no se registre en los sistemas de FIRA a los acreditados finales o socios, por no realizar el aseguramiento de los conceptos de inversión, así como por no realizar la supervisión de los créditos.

Restricciones.

El servicio de garantía FIRA no se otorga, entre otras, para las operaciones siguientes:

- Créditos de liquidez y créditos quirografarios.
- Créditos otorgados a personas relacionadas.
- Los que se pretendan otorgar a personas físicas o morales con antecedentes crediticios negativos con FIRA, considerando sus apoderados legales, avales y/u obligados solidarios y personas relacionadas.
- Las reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron cubiertas con el servicio de garantía.
- Cuando se haya cancelado la garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el servicio de garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

Mediante la aplicación de los procedimientos existentes, FIRA vigila el cumplimiento del requisito de elegibilidad para el servicio de garantía, en cuanto a antecedentes crediticios, garantías líquidas, porcentaje de cobertura, condiciones específicas aplicables a cada modalidad, pago del precio por el servicio, efectividad del servicio, recuperación y castigo de las garantías pagadas.

Supervisión de créditos con garantías pagadas.

FIRA efectuará supervisiones de campo o gabinete de las garantías pagadas, y de acuerdo con su resultado se emitirá opinión positiva o negativa sobre la procedencia del pago. Si la opinión es negativa tendrá como consecuencia un rescate total o parcial de la garantía pagada.

Esquemas de garantía.

1.- Tradicional. Contempla dos niveles de cobertura:

a) Cobertura del 40% y 50%.

Es aplicable a cualquier crédito elegible en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América que otorgue un IF. Existe la posibilidad de que se constituyan garantías líquidas en diferentes porcentajes, sin ser obligatoria dicha constitución.

En el caso de operaciones agrupadas en paquete, créditos a la comercialización, en operaciones de factoraje, así como créditos al amparo del Programa especial de financiamiento rural, la cobertura máxima será del 50%.

Para operaciones al amparo del programa especial de microcrédito productivo, realizadas por los IF a través de empresas parafinancieras, y entidades financieras, se puede otorgar el servicio de garantía FIRA con una cobertura de hasta el 50% previa autorización por la instancia facultada de FIRA.

Modalidades del Servicio.

Los IFB tendrán acceso a una modalidad del servicio que les permite elegir los créditos de su cartera a cubrir con la garantía por lo cual se considera una garantía selectiva. En caso de que al ser evaluados el resultado de su calidad crediticia no cumpla los criterios para esta modalidad, aplicará la garantía de "Portafolio", la cual cubre todas las operaciones de crédito elegibles de su cartera.

Los IFNB tendrán acceso a la garantía de portafolio. Adicionalmente, los IFNB que al ser evaluados cumplan los criterios de calidad crediticia requeridos, podrán acceder a la garantía selectiva.

- Cobertura a intermediarios financieros en operaciones con almacenes en proceso de autorización como prestadores de servicio.

Para almacenes generales de depósito (AGD) en proceso de calificación como prestadores de servicios, se ofrece la cobertura a los intermediarios financieros cuando los AGD hayan otorgado garantías hipotecarias, obligación solidaria o algún mecanismo jurídico financiero que acuerden con FIRA.

b) Cobertura del 65%.

Es aplicable a los créditos en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América que otorgue un IF, incluyendo operaciones agrupadas en paquete, para operaciones que contribuyen a las prioridades de FIRA.

c) Otras coberturas.

En caso de requerirse porcentajes de cobertura diferentes a las establecidas en este documento, FIRA podrá otorgar, previa solicitud de dichos intermediarios financieros, autorizaciones específicas por los comités de crédito, así como su correspondiente precio del servicio.

1.- Programa especial de acceso al financiamiento con incentivo del servicio de garantía FONAGA. Su propósito es mantener e incrementar el financiamiento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, acuícola y rural en su conjunto, así como fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria con esquemas de administración de riesgos y la estructuración de un sistema de garantías para cubrir a los IF los incumplimientos de los acreditados de los financiamientos otorgados. Focaliza el apoyo a nuevos sujetos de crédito y productores de ingresos medios y bajos que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito, así como fomentar el crédito para la inclusión de los productores rurales, impulsar los niveles de productividad, eficiencia, sostenibilidad y su vinculación al mercado, en las áreas, regiones y segmentos de interés en la política pública, así como proyectos considerados como prioritarios.

2.- Programa para la inclusión financiera de población prioritaria. Destinado a ampliar el financiamiento de los estratos de microempresa, empresa familiar y pequeña empresa. Ofrece un servicio de garantía otorgado con recursos de entidades aportantes diferentes a FIRA, orientados a la atención específica de determinadas regiones, actividades productivas, tipos de crédito y ramas.

3.- Programa de financiamiento a la mediana empresa agroalimentaria y rural. Programa destinado para ampliar el crédito a la mediana empresa con la participación de los IF a través de atención directa, con productos y servicios de FIRA que les permita masificar el crédito. Este programa está diseñado para atender créditos desde 160,000 UDIS hasta 4,000,000 de UDIS por acreditado.

4.- Programa de financiamiento a la modernización de empresas de los sectores agroalimentario y rural. Créditos hasta los primeros 4 millones de UDIS (MN) garantizados por un fondo mutual de portafolio que cubre el 100% de incumplimientos sin rebasar el porcentaje de cobertura del fondo de garantía mutual y garantía FIRA opcional, hasta el 50% para incumplimientos que superen el porcentaje de cobertura del fondo de garantía mutual. Apoyo hasta 1.5 puntos porcentuales en la tasa de interés, exclusivamente en los créditos para inversiones fijas, por los primeros 5 años de vigencia del crédito.

5.- Fondo de Garantía de crédito parcial para Territorios Productivos Sostenibles (FGCP-TPS). Servicio de garantía de primeras pérdidas para cubrir créditos en moneda nacional de corto y largo plazo destinados a actividades productivas sostenibles en los municipios y regiones definidas para el programa. Puede otorgarse la Garantía FONAGA como garantía a segundas pérdidas y la garantía FIRA complementaria del 50% para los saldos no cubiertos por el FGCP-TPS y el FONAGA. Apoyo para la reducción de costo financiero de 200 puntos base como incentivo al pago oportuno de los créditos

6.- Garantía para grandes empresas con baja probabilidad de incumplimiento. Modalidad del servicio de garantía con coberturas del 40% o del 50% para créditos mayores a 4 millones de UDIS con probabilidad de incumplimiento de los créditos menor o igual al 2%, donde los precios de garantía son diferenciados.

7.- Garantía para créditos sindicados a través de un banco agente. Modalidad de garantía para apoyar créditos sindicados en beneficio de empresas del sector agropecuario, forestal y pesquero. El objetivo es simplificar el proceso de otorgamiento, pago y recuperación de la garantía FIRA a través de un banco agente con cobertura de hasta el 50%.

8.- Garantía FIRA pago en firme por calidad crediticia. Servicio de garantía con una cobertura de hasta el 50% para IF elegibles de acuerdo con la evaluación de su calidad crediticia. En este esquema se elimina la posibilidad de cancelación del servicio o rescate de la garantía y se facilita la

recuperación. Se puede otorgar una cobertura mayor de 50% cuando el crédito este asociado a FONAGA¹ o PROFERTIL/FONAGA o como caso de excepción.

9.- Garantía para el financiamiento a IFNB. Modalidad de garantía para ampliar las fuentes de fondeo, incentivar la participación de los IF en el financiamiento de los IFNB con o sin operación directa con FIRA para fortalecer e incrementar la cobertura de servicios financieros en el medio rural. Son elegibles líneas de crédito en moneda nacional que los IF acreditantes otorguen a IFNB en dos modalidades; garantía FIRA con respaldo de fondos de garantía de fuentes distintas a FIRA, con cobertura del 40% y hasta el 65% conformándose un Fondo de reserva de garantía a primeras pérdidas, con recursos provenientes de la Secretaría de Economía, SADER u otros aportantes, así como la modalidad de garantía FIRA tradicional, otorgando cobertura de garantía a los IF acreditantes de hasta el 65%.

10.- Garantía FIRA irrevocable para emisiones de deuda de IF. Modalidad de garantía que tiene como propósito incentivar la participación del mercado financiero en el financiamiento a las operaciones de los IF. Cobertura de hasta el 50% que cubre a los inversionistas el incumplimiento de pago del IF de obligaciones derivadas de la emisión de deuda.

11.- Garantía a financiamientos estructurados de IFNB. Tiene como propósito incrementar la cobertura de servicios financieros y diversificar las fuentes de fondeo de los IFNB a través de esquemas estructurados de garantía en fideicomiso, para el otorgamiento de créditos en moneda nacional. Se aportan garantías líquidas en dos capas y la garantía FIRA con cobertura al 30% en una tercera capa.

Proceso de crédito (PDC).-

Cada una de las operaciones de fondeo, garantía y apoyos de fomento que FIRA realiza con los IF, acreditados y beneficiarios, sigue una secuencia de actividades de originación y administración que constituyen el PDC.

El desarrollo de la actividad crediticia de FIRA se fundamenta en un flujo operativo que cumple con los requerimientos de una operación segura y ágil, con apego a la normatividad institucional, integrando las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito establecidas por la CNBV que sean aplicables.

¹ FONAGA. Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, para cubrir a los intermediarios financieros los incumplimientos de los acreditados de los créditos otorgados.

El PDC describe las funciones del ejercicio de crédito que se aplican a los servicios de fondeo, garantía y apoyos, en las cuales se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas para poder acceder a dichos servicios, y contempla las etapas siguientes:

I. Originación del crédito.

II. Administración del crédito.

Se genera documentación para la integración de expedientes de crédito, derivado de la ejecución de actividades en estas etapas.

Descripción de las etapas del PDC.

I. Originación del crédito.

- **Promoción.** Se identifican los segmentos del mercado objetivo, se realiza la promoción conforme al plan anual de negocios, se analiza al cliente para determinar su elegibilidad y se recopila la información necesaria para realizar la evaluación correspondiente.
- **Evaluación.** Se evalúa al IF y/o acreditado, que incluye la evaluación técnica financiera del proyecto de inversión y la evaluación de crédito.

Se aplican las metodologías para evaluar a los IF y acreditados finales, cuyo resultado son los estudios de crédito, los cuales presentan un análisis integral del IF o del acreditado final.

- **Aprobación.** Se aprueban las solicitudes de fondeo, garantías y apoyos, formalizando las decisiones en acuerdos de las instancias facultadas. Los funcionarios de FIRA no participan en las decisiones de los Comités de Crédito que les representan conflicto de intereses.
- **Instrumentación.** Se formaliza la instrumentación de la operación y la disposición de los recursos por parte del cliente.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los procedimientos siguientes:

- Promoción y difusión de productos, servicios y programas de FIRA.
- Análisis y mapeo de redes de valor del sector agropecuario, forestal, pesquero y medio rural.
- Registro y puesta en operación de intermediarios financieros.
- Gestión de promoción de negocios.
- Gestión de apoyos.
- Bursatilización de cartera.
- Administración de convenios de colaboración.
- Evaluación.
- Sistema de administración de riesgos ambientales y sociales (SARAS).
- Habilitar y registrar a prestadores de servicios especializados.
- Certificación operativa y atención de los AGD.
- Autorización.
- Contratación.
- Recepción de operaciones y mesa de control de crédito.
- Guarda y custodia de documentos valor.

II. Administración del crédito.

- **Seguimiento.** Se mantiene el control de la cartera, mediante el registro correcto y oportuno de las operaciones en los sistemas y se da seguimiento a la cartera, desde su origen hasta su recuperación.
- **Control.** Se supervisan los desempeños de los IF, acreditados, beneficiarios y PDC como medida de administración de riesgos.
- **Recuperación administrativa.** Se realizan acciones de seguimiento preventivo previo al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

- **Recuperación judicial de créditos con problemas.** Se da seguimiento a la recuperación de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 por vía judicial, mediante los trámites legales que se llevan a cabo para lograr la recuperación y/o castigo.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los procedimientos siguientes:

- Administración y control de la cartera.
- Seguimiento de la cartera.
- Monitoreo de IF.
- Supervisión de IF.
- Seguimiento y fortalecimiento de IF en operación directa.
- Supervisión de créditos y garantías pagadas.
- Supervisión de apoyos.
- Evaluación del desempeño por calidad crediticia de los IF que operan con FIRA
- Atención de IF en tratamiento.
- Recuperación administrativa de cartera de crédito IF.
- Cobranza y seguimiento a garantías pagadas.
- Registro de cumplimiento en la utilización de los productos y servicios de FIRA.
- Recuperación judicial de créditos.

Expedientes de crédito.

La documentación que sustenta los servicios otorgados a lo largo de todas las etapas del PDC se integra y mantiene en un expediente por IF, por acreditado en el caso de operaciones en facultad de FIRA (expediente operativo de los acreditados) y por apoyos de fomento otorgados al beneficiario. Estas actividades se encuentran documentadas en el procedimiento para la integración y custodia de expedientes de crédito.

Políticas de recuperación de crédito.-

La recuperación de cartera se realiza conforme a los criterios establecidos por la CNBV siguientes:

- Cobranza administrativa. Acciones previas al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y tiene por objeto identificar con oportunidad posibles impagos, para llevar a cabo, cuando así se considere conveniente, el análisis y autorización de tratamientos crediticios.
- Cobranza extrajudicial. Consiste en las acciones y negociaciones que por esta vía se realicen previo al inicio de la vía judicial, a partir del traspaso de los créditos a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y de las garantías pagadas, hasta su recuperación o determinación de incobrabilidad y castigo.

La recuperación judicial incluye el seguimiento a la recuperación de los adeudos por vía judicial que realizan los intermediarios financieros, mediante los trámites legales que se lleven a cabo para lograr la recuperación o determinación de incobrabilidad y castigo.

Para el traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 aplican los criterios de contabilidad establecidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento.

La Dirección de Enlace con intermediarios financieros y la Dirección jurídica y de recuperación, cada una en su ámbito de acción, implantan las políticas, metodologías y procedimientos para la recuperación de los créditos y el seguimiento a la recuperación de saldo de las garantías pagadas a los intermediarios financieros que operan con FIRA.

Una vez agotadas las gestiones de cobro sin que se hubieren obtenido resultados favorables, el intermediario financiero podrá solicitar la incobrabilidad y castigo del crédito o de la garantía pagada, debiendo presentar toda la información que acredite los elementos que sustenten la incobrabilidad que solicitan, debiendo para tal efecto cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, cuya autorización final estará a cargo del comité de créditos mayores o en su caso de los comités técnicos de FIRA. FIRA, a través de la Dirección jurídica y de recuperación, se reserva la facultad de realizar la inspección de campo y gabinete cuando así lo considere.

Así mismo, una vez agotadas las gestiones de cobro sin que se hubieren obtenido resultados favorables, la Dirección jurídica y de recuperación podrá plantear, la incobrabilidad y castigo de los créditos y adeudos del intermediario financiero, debiendo acreditar los elementos que sustenten la incobrabilidad que solicita ante el comité de créditos mayores, o en su caso de los comités técnicos de FIRA.

Condiciones de operación del servicio de garantía entre FIRA y los intermediarios financieros

Precisa el seguimiento a la recuperación extrajudicial y judicial de los créditos con pago de garantía, señalando las facultades de los intermediarios y el seguimiento en el proceso de recuperación de créditos con garantía pagada en dos rangos.

Recuperación de créditos con garantía pagada de hasta 100,000 UDIS

El intermediario financiero estará obligado a realizar las acciones para la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación hasta su total recuperación y/o castigo. Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles bancarios de los meses de mayo y noviembre de cada año, el intermediario financiero deberá entregar a FIRA un informe de las acciones de recuperación intentadas y sus resultados. Asimismo, podrá solicitar el castigo de la garantía pagada, siempre y cuando ésta cuente con opinión positiva debiendo acompañar para tal efecto la autorización de incobrabilidad del crédito emitido por el intermediario, que de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos se hubiere realizado.

El seguimiento que FIRA realice a las acciones de recuperación judicial será conforme a lo dispuesto en el párrafo del presente numeral titulado “Acciones judiciales de recuperación”.

Recuperación de créditos con garantía pagada mayor a 100,000 UDIS

Durante los 9 (nueve) meses posteriores al incumplimiento del crédito, el intermediario financiero estará obligado a realizar la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho periodo.

Cuando los créditos se encuentren respaldados con garantías hipotecarias, el intermediario financiero quedará obligado a iniciar las acciones de recuperación por la vía judicial, mismas que deberá iniciar a más tardar a los 90 (noventa) días naturales contados a partir del término del periodo de los 9 (nueve) meses.

Cuando los créditos no estén respaldados con garantías hipotecarias, el intermediario financiero podrá solicitar el castigo de la garantía pagada, siempre y cuando cuente con opinión positiva de FIRA, acompañando para tal efecto el dictamen de incobrabilidad del crédito emitido por el intermediario, que de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos se hubiere realizado, una vez transcurridos el período de los 12 meses.

El avance de las acciones judiciales de recuperación deberá ser informado a FIRA a más tardar al cierre de los meses de abril, agosto y diciembre de cada año, hasta finalizar el proceso de recuperación y/o determinar la incobrabilidad del crédito y solicitar su castigo.

El seguimiento que FIRA realice a las acciones de recuperación judicial será conforme a lo dispuesto en el párrafo del presente numeral titulado “Acciones judiciales de recuperación”.

Acciones judiciales de recuperación.

En los casos en que las acciones de cobro extrajudicial hubieren sido infructuosas, una vez transcurridos los plazos anteriormente referidos, el intermediario financiero deberá iniciar acciones judiciales para procurar el cobro del crédito.

Con lo anterior se exponen las principales políticas de recuperación y el documento normativo donde se encuentran relacionadas; por su parte, el detalle de las actividades de recuperación se encuentra descritos en los Procedimientos de cada una de las áreas mencionadas.

NOTA 8) - Principales políticas y procedimientos relativos al otorgamiento de reestructuras y renovaciones de crédito.-

Políticas en el servicio de fondeo.-

- Regularización de operaciones.

Un tratamiento crediticio se refiere al hecho de efectuar modificaciones a los créditos cuando por alguna situación no es posible ejecutar el proyecto de inversión como se programó originalmente.

Las solicitudes para realizar tratamientos crediticios, podrán originarse:

1. A iniciativa del IF, como resultado de su propia supervisión.
2. A iniciativa del acreditado, exponiendo las razones y justificaciones.
3. Como resultado de la supervisión de FIRA, quien en este caso notificará al IF, para que proceda a regularizar el crédito.

Para que el IF lleve a cabo cualquier tratamiento crediticio, debe previamente:

1. Verificar la aplicación de los recursos financieros.
2. Analizar efecto y consecuencias del cambio en la productividad esperada y en las restantes condiciones crediticias originales para, en su caso, regularizarlas.
3. Verificar que, con la adecuación por realizar, el tratamiento es viable.
4. Revisar que el cambio propuesto se justifique con base en las necesidades de la empresa acreditada.

El IF deberá conservar constancias de que realizó los análisis y las revisiones anteriores.

Una vez realizados los análisis y revisiones, el IF podrá formalizar el cambio y realizar el tratamiento crediticio respectivo si está en sus facultades, o en su caso presentarlo ante la agencia FIRA correspondiente, quien turnará el caso ante la instancia facultada.

- Reestructuración.

Es aquel tratamiento que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien,
2. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.

- Cambio de moneda o unidad de cuenta.
- Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.
- Prórroga del plazo del crédito.

Los IF podrán incluir reestructuras de más de un crédito en favor de un mismo acreditado en un solo contrato.

Se pueden reestructurar pasivos vigentes o vencidos provenientes de conceptos elegibles para ser fondeados con recursos de FIRA (capital e intereses ordinarios). Asimismo, pasivos que tengan carácter de crédito fiscal sin incluir accesorios, ya sea que pesen sobre la empresa del acreditado o sobre los bienes que éste use con motivo de esta, siempre y cuando las responsabilidades fiscales procedan de actos u operaciones que hayan tenido lugar durante el periodo comprendido desde la fecha del contrato del crédito reestructurado de que se trate y hasta el inicio del año fiscal inmediato anterior.

El plazo máximo de las reestructuraciones es de 10 años, el cual estará en función de la capacidad de pago que resulte del análisis del flujo de efectivo de la empresa.

Las reestructuraciones de pasivos se pueden documentar en la moneda de origen del crédito elegible, o bien convertirse en moneda nacional o dólares y no es obligatoria la aportación del acreditado.

Las reestructuraciones no aplican para créditos de liquidez ni para créditos fondeados originalmente por instituciones de fomento y/o banca de desarrollo nacionales o internacionales.

Dentro de los cambios al plazo de los créditos quedan comprendidos los casos en que se modifican uno o más vencimientos, ya sea en monto o fecha y pueden presentarse las variantes siguientes:

1. Individuales. Se presenta cuando se modifica el calendario de pagos de un solo crédito.
2. Globales. Se otorgan como operaciones de préstamo, generalmente cuando se presenta un fenómeno meteorológico adverso que afecta una determinada área o región, causando problemas de pago a varios acreditados. El plazo de recuperación no podrá exceder de 90 días naturales y se definirá con base en el tiempo que tomará realizar el análisis de cada uno de los acreditados beneficiarios, que a su vez sustentará el tratamiento que en cada caso se requiera. El préstamo se deberá amortizar a medida que se vaya recuperando o redocumentando en firme cada caso, debiendo el IF realizar los pagos anticipados correspondientes; por lo anterior, el saldo sin sustituir al vencimiento no será objeto de aplicación de pena

convencional, a menos que el IF haya incluido partidas recuperadas al vencimiento original o pagos posteriores no repercutidos a FIRA en su oportunidad.

- Esquema de tasa de interés.

Para reestructuras en moneda nacional se aplicará la tasa de fondeo más 100 puntos base.

Para créditos en dólares estadounidenses, la tasa de interés aplicable al IF es la cotizada por FIRA que corresponda según la estructura del crédito más 60 puntos base.

En ambos casos, si la reestructura se deriva de una ampliación de garantías no se incrementará la tasa.

- Facultades.

Los IF tienen facultades para autorizar reestructuras hasta por el monto de su línea de crédito, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Los IFNB tendrán facultad para autorizar la primera reestructura de un crédito con servicio de garantía FIRA, siempre que haya sido autorizado en sus facultades; en caso de requerir reestructuras adicionales, se deberá contar con la opinión favorable de FIRA.

Cuando se reestructuren operaciones que incluyan créditos autorizados por FIRA, la facultad corresponde a FIRA, conforme al esquema general de facultades, debiéndose informar a las instancias de FIRA que autorizaron los créditos de origen.

- Renovación.

Es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

Políticas en el servicio de garantía.-

- Reestructuras.

Con la independencia de su probabilidad de incumplimiento, son elegibles los tratamientos y/o las reestructuras de créditos que originalmente estuvieron garantizados por FONDO y FEGA hasta por el porcentaje de cobertura originalmente pactado, sin rebasar la cobertura efectiva original y siempre que el riesgo que asuma el IF se mantenga al menos en el porcentaje original. En las reestructuras que incluyen uno o varios créditos, el porcentaje de cobertura será el menor de las coberturas que correspondan a los créditos de origen.

Las reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron cubiertas con el servicio de garantía no son elegibles de este servicio. Los Intermediarios Financieros Bancarios (IFB), previa autorización por la instancia facultada de FIRA, pueden recibir el servicio de garantía con una cobertura de hasta el 50% para reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron garantizados por FONDO y/o FEGA siempre y cuando éstas cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cuando se haya cancelado la garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el servicio de garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

- Esquema general de facultades.

Las reestructuras de crédito que incluyan financiamientos autorizados por FIRA, serán autorizadas por la institución conforme al esquema general de facultades, debiéndose informar a las instancias que autorizaron los créditos de origen.

En caso de tratamientos crediticios de IFB, las autorizaciones serán conforme a lo siguiente:

1. En créditos con cobertura de hasta 50%. Los IFB pueden autorizar los tratamientos conforme a su esquema de facultades establecido en sus manuales de crédito.

2. En créditos con cobertura mayor al 50%. Los IFB pueden autorizar los tratamientos conforme a su esquema de facultades autorizado en sus manuales de crédito, excepto cuando los créditos de origen hayan sido autorizados de inicio por su máxima instancia facultada, en cuyo caso la autorización corresponderá a FIRA.

En caso de tratamientos crediticios para IFNB será conforme a lo siguiente:

1. Las autorizaciones corresponden al nivel facultado inmediato superior del IFNB que haya autorizado el crédito de origen o, en su caso, la instancia facultada para este tipo de tratamientos, sin que en ningún caso sea la misma que autorizó el crédito de origen. Cuando se requiera de un nuevo tratamiento se deberá contar con la opinión favorable de FIRA.
2. Cuando los créditos de origen hayan sido autorizados por el máximo nivel facultado del IFNB, en territorio nacional, los tratamientos crediticios serán autorizados por la instancia de FIRA que corresponda.

NOTA 9) - Políticas de administración de riesgos.-

En apego a sanas prácticas en materia de administración de riesgos establecidas de manera interna y en aquellas dispuestas por las autoridades financieras, la alta dirección de FIRA constantemente realiza acciones para el fortalecimiento en la gestión de los riesgos.

A través de la Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos (UAAIR) la Institución identifica, mide, da seguimiento y controla las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo.

Bajo este marco, los riesgos que enfrenta la Institución se identifican en cuatro categorías:

1. Los riesgos de mercado, derivados de las pérdidas potenciales en su valor por cambios en las tendencias y volatilidades de los factores de riesgo tales como: tasas de interés nominal, tasas reales, sobretasas, tasas en dólares, el tipo de cambio, entre otros.
2. Los riesgos de liquidez, derivados por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria. Las variables de

afectación directa en este riesgo son: 1) la estimación de obligaciones a cubrir, medido a través de las brechas potenciales de entradas y salidas que estima la Institución en relación con el otorgamiento y cobro de créditos, egresos por pago de emisión de deuda, egresos de operación, así como los plazos y cupones de la inversión de los títulos de la tesorería, 2) el descuento potencial inusual del mercado por la venta de activos, esto último medido a través de los registros históricos de descuento que ha enfrentado la Tesorería por la enajenación de sus títulos, y 3) por la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, esto último estimado con base en los registros históricos de posturas de los contratantes de deuda emitida por la Institución.

3. Los riesgos de crédito, derivados del incumplimiento en las obligaciones de los emisores de valores, de las contrapartes de la cartera crediticia y operaciones con instrumentos financieros derivados. Los factores que condicionan este riesgo son las probabilidades de incumplimiento de las contrapartes, y emisores, así como la tasa de recuperación, la exposición crediticia del portafolio.
4. Los riesgos operativos, derivados de fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y legal.

Adicionalmente, el valor de las inversiones utilizado para la estimación de los diferentes riesgos es proporcionado por Valmer, como proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Por otro lado, la gestión que la administración realiza sobre sus riesgos financieros se basa, entre otros factores, en el apetito de riesgo que los comités técnicos de los fideicomisos establecen con base en lo sugerido por el comité de administración de riesgos. Dicho apetito de riesgo se hace operativo mediante un conjunto de límites establecidos sobre indicadores de riesgo comúnmente aceptados en la práctica de la administración de riesgos. Estos límites acotan tanto las operaciones de inversión de tesorería como las operaciones de cartera crediticia, garantías y cobertura, en su caso. Así mismo, se establece un nivel de tolerancia al riesgo operativo en función del patrimonio de la Institución.

Los límites de riesgo y nivel de tolerancia son monitoreados por la UAAIR. Las acciones que deben realizarse frente al rebase de estos límites están establecidos en procedimientos internos que determinan las acciones a seguir por las áreas tomadoras de riesgo. El control general de las inversiones y operaciones de crédito se realiza a través de la Dirección de Control de Operaciones quién vigila el cumplimiento de las políticas de operación. La Dirección de Contraloría Interna vigila el cumplimiento de los estándares y políticas de operación de acuerdo con lo establecido en los manuales de normas y políticas correspondientes, así como en el cumplimiento de la normatividad externa aplicable.

El riesgo de mercado se mide a través del indicador denominado valor en riesgo de mercado (VaR de mercado), el cual cuantifica las pérdidas potenciales máximas a un nivel de confianza del 95% que por condiciones de mercado pudieran observarse en un horizonte temporal de 10 días. Estas pérdidas

potenciales se refieren a la posibilidad de que las inversiones tengan un menor valor al final del horizonte de tiempo proyectado respecto de su valor actual. El modelo utilizado para la administración del VaR de mercado es el de simulación histórica; sin embargo, también se cuantifica bajo el método de VaR Incremental. Los límites para este indicador están expresados en términos relativos del patrimonio de los Fideicomisos.

Todos los títulos clasificados como instrumentos financieros para cobrar y vender son considerados en la estimación del riesgo de mercado, así como la posición en instrumentos financieros derivados y su posición primaria asociada.

En apego a las sanas prácticas en materia de administración de riesgos se estiman las minusvalías potenciales bajo escenarios de estrés. Se cuenta con límites para dichas minusvalías los cuales están relacionados con el patrimonio de los fideicomisos.

El riesgo liquidez por la venta de inversiones en instrumentos financieros se miden a través del indicador denominado valor en riesgo de liquidez (VaR de liquidez) a un nivel de confianza del 95% y horizonte temporal de un año, cuyo límite está expresado en términos relativos del patrimonio de los Fideicomisos.

El riesgo de crédito se mide a través del indicador denominado valor en riesgo de crédito (VaR de crédito) con base en el modelo de simulación MonteCarlo, el cual cuantifica las posibles pérdidas por incumplimiento en un horizonte temporal de un año a un nivel de confianza del 99%² Este indicador se estimó considerando todas las operaciones donde asume riesgo contraparte con un intermediario financiero (operaciones de fondeo, tesorería y de instrumentos financieros derivados). Cabe mencionar que los límites de riesgo están establecidos para el VaR del portafolio que considera todas las operaciones de fondeo, tesorería y en instrumentos financieros derivados asumidos por FIRA, y están en términos del patrimonio disponible para riesgo crédito de la Institución.

Adicionalmente, se estima el riesgo operativo (incluyendo el tecnológico y legal) en los diferentes procesos institucionales, tanto operativos como de soporte. La cuantificación del riesgo operativo está basada en la Distribución Normal con parámetros específicos μ y σ como una aproximación de un proceso de Poisson compuesto y toma como insumos el registro de la materialización de los eventos en los distintos procesos institucionales. Estas estimaciones se realizan con una confianza del 99.9% a un horizonte de tiempo de un año y se informa regularmente a las instancias facultadas.

El riesgo consolidado del Fideicomiso se estima al 99.7% de confianza para horizonte de tiempo de un año para fines de determinar la suficiencia del capital para la cobertura de pérdidas no esperadas relacionadas a los diferentes riesgos.

² A partir del segundo trimestre 2023, el VaR de crédito se estima bajo el modelo de Simulación Monte Carlo considerando solo la pérdida no esperada.

Mensualmente se estiman con un nivel de confianza del 95% y horizonte de tiempo de tres meses las utilidades en riesgo y la variación del patrimonio por cambios en los factores de riesgo asociados a las posiciones en el estado de situación y estado de resultado integral.

Cartera de crédito.-

Políticas y procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.

Se realiza un seguimiento sobre la concentración de la cartera a nivel acreditado, financiamiento, calificación, rama económica y regional que se presenta mensualmente al CARFIRA.

Descripción de la metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios específicas y generales. -

La UAAIR estima mensualmente las reservas preventivas para riesgos crediticios asociadas a la cartera de crédito con base en la metodología general establecida en las Disposiciones vigentes.

Esta normativa fue modificada para alinearla a la nueva Norma Internacional de Información Financiera conocida como IFRS9. Debido a lo anterior, las Disposiciones establecen una nueva metodología para la estimación de reservas, la cual es aplicable a FIRA a partir de las cifras de 2024.

De acuerdo a esta metodología, se estiman las reservas con base en la estimación de la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento de este fideicomiso con los intermediarios financieros que fondea considerando las posiciones de riesgo contraparte de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, etapa 2 y etapa 3 descontada en dólares y pesos.

Por su parte, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos a ex empleados se determinan también mensualmente con base en la metodología de las Disposiciones aplicables a la cartera de vivienda y consumo, según corresponda.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

Políticas de administración de instrumentos financieros derivados.-

FEFA realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados, tales como Swaps de tasa de interés (IRS) y Swaps de tipo de cambio (CCS).

Las operaciones con Swaps se realizan con la finalidad de cubrir las variaciones en el valor de los créditos a tasa fija en pesos y a tasa fija o flotante en dólares. El monto notional de cada operación de cobertura corresponde con la estructura de los créditos a cubrir, por lo que los riesgos de mercado generados por la cartera crediticia cubierta son compensados con las plus-minusvalías generadas por la valuación de los Swaps.

Para la administración de los riesgos crediticios de las operaciones con instrumentos financieros derivados se tienen establecidos mecanismos que dan seguimiento a la exposición que se genera con cada una de las contrapartes aunado al establecimiento de límites de exposición por contraparte. Las posiciones de Swaps favorables para el FEFA computan para fines de cuantificación y consumo del límite que en términos de VaR de crédito se tiene establecido; en su seguimiento, se incluyen consideraciones en términos de la probabilidad de incumplimiento de la contraparte.

En la administración del riesgo de mercado de estas operaciones se consideran los Swaps y su cartera asociada para la estimación del VaR de mercado y su impacto en el estado de resultado integral del Fideicomiso.

Control interno para administrar los riesgos inherentes de los contratos de coberturas.

Los riesgos crediticios generados por estas posiciones, consolidados con el resto de las posiciones sujetas a riesgos de crédito, son monitoreados en términos del consumo del límite e informados a la alta Dirección del Fideicomiso, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso, respectivamente.

El riesgo de mercado generado por los Swaps, consolidado con el resto de las posiciones sujetas a riesgo mercado, se encuentra limitado. La evolución del consumo de límite se informa al alta Dirección del Fideicomiso, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso.

Adicionalmente y en materia de control interno las operaciones con Swaps incluyen procedimientos que disminuyen los riesgos operativos generados en su realización. Los procedimientos incluyen a la administración de vencimientos y cortes cupón, los procedimientos de verificación de concertación y registro contable a través de la mesa de control especializada y el procedimiento de medición de la efectividad de la cobertura.

Los controles internos se apoyan en gran medida en los sistemas de operación y de información.

Las operaciones de inversión y cobertura (incluyendo las opciones de compra y venta a futuro de mercancías *commodities*) que se realizan por cuenta y orden de terceros no computan dentro de los límites de riesgo mercado, liquidez y crédito establecidos para la operación institucional. Los riesgos operativos derivados de estas operaciones son considerados y revelados en los reportes de riesgo operativo que se discuten, reportan y acuerdan en el Comité de Administración de Riesgos de FIRA.

Valor de la exposición al riesgo de mercado, así como las estimaciones de la administración respecto a dicho riesgo.

La Institución clasifica, conforme a lo establecido en la NIF C-10, a los instrumentos financieros derivados como de cobertura o de negociación. Los primeros tienen asociados su respectiva cartera de crédito por lo que una variación en el valor de mercado de la citada cartera se compensa con su respectivo derivado. En el caso de los instrumentos financieros derivados clasificados como de negociación no se presenta una compensación suficiente en su variación del valor de mercado por una variación contraria en la cartera de crédito. Al respecto, los instrumentos financieros derivados de negociación son incluidos para la estimación del consumo de límite de riesgo de mercado del fideicomiso.

NOTA 10) - Nuevos pronunciamientos contables.-

Mejoras a las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2024.

El CINIF ha promulgado las siguientes mejoras en las NIF que pudieran tener un impacto en los estados financieros a partir del 1 de enero de 2024 y subsecuentes:

- NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera
- NIF C-6, Propiedades, planta y equipo
- NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento
- NIF E-1, Actividades agropecuarias
- NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura
- NIF B-2, Estado de flujo de efectivo

- NIF B-6, Estado de situación financiera
- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- INIF 24, Reconocimiento del efecto de aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia
- NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

- NIF B-3, Estado de resultado integral
- NIF B-7, Adquisiciones de negocios
- NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados
- NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-5, Pagos anticipados
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura
- NIF C-6, Propiedades, planta y equipo
- NIF C-8, Activos intangibles
- NIF C-7, Inversión en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes
- NIF C-8, Activos intangibles
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF D-8, Pagos basados en acciones
- ONIF 3, Sinopsis de la normativa de instrumentos financieros

Nuevos pronunciamientos contables para años subsecuentes.

El CINIF ha promulgado las siguientes mejoras en las NIF que pudieran tener un impacto en los estados financieros a partir del 1 de enero de 2025 y subsecuentes:

- NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera
- NIF B-2, Estado de flujo de efectivo
- NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras
- NIF B-3, Estado de resultado integral
- NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-6, Propiedades, planta y equipo
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

- NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias
- NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados
- NIF C-8, Activos intangibles
- NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura
- NIF D-8, Pagos basados en acciones
- NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera
- NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores
- NIF B-5, Información financiera por segmentos
- NIF B-14, Utilidad por acción
- NIF B-17, Determinación del valor razonable

- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-6, Propiedades, planta y equipo
- NIF C-15, Deterioro en el valor de activos de larga duración
- NIS 1: Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad
- NIS 2: Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

NOTA 11) - Negocio en marcha.-

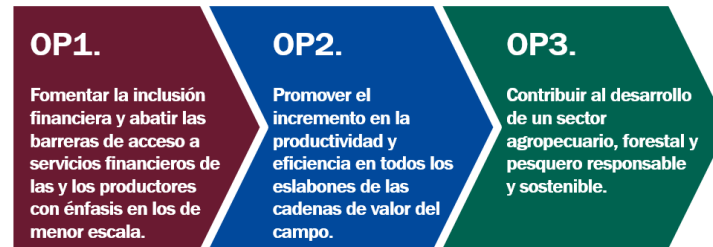
De conformidad con el párrafo 24 de la NIF A-1 “Negocio en marcha”, se manifiesta que existe certidumbre sobre la capacidad de los fideicomisos FIRA para continuar como negocio en marcha debido a que mantienen su estrategia de entidades de fomento; la suficiencia de su patrimonio contable; han cumplido con sus obligaciones de pago; mantienen flujos de operación positivos; no registran pérdidas de operación; su historial de rentabilidad les permite obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar su viabilidad como negocio en marcha.

No han sido afectados en su operación sustantiva por reformas a leyes, decretos y disposiciones gubernamentales; en relación con el decreto que ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos publicado en el DOF el 2 de abril de 2020, la SHCP comunicó que los fideicomisos FEFA, FEGA y FOPESCA quedan excluidos de dicho decreto, conforme al artículo cinco del mismo. Asimismo, el decreto establece en el citado artículo cinco que quedan excluidos los fideicomisos constituidos por mandato de Ley, por lo cual no le aplica a FONDO. Por lo anterior, FIRA con sus cuatro fideicomisos sigue operando con su patrimonio de manera normal.

Programa Institucional 2020-2024

El 13 de noviembre de 2020, FIRA publicó en el DOF su Programa Institucional 2020-2024 (el Programa) el cual se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) y que atiende los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de la ONU, en los que FIRA tiene influencia.

El Programa cuenta con 3 objetivos prioritarios operativos:



Para más información, consultar el Programa Institucional en la página Institucional de FIRA en la sección “Acerca de nosotros > Programa Institucional 2020-24”.

Política de sostenibilidad

Para FIRA la sostenibilidad es un tema vital, por lo que se instrumentó una política con el objetivo de contar con las mejores prácticas en esa materia. Al respecto, destacan las acciones siguientes:

- La Institución se adhirió al protocolo de sustentabilidad de la Asociación de Bancos de México (ABM).
- El Órgano de Gobierno aprobó los principios de sostenibilidad en diciembre 2019.
- Se creó un grupo de trabajo interdisciplinario encargado de definir y coordinar las acciones en dicha materia.
- En el Programa se establecieron estrategias y acciones puntuales en materia de sostenibilidad.
- Se implementó el SARAS como parte del proceso de crédito.
- Se han establecido convenios con distintos Organismos Financieros Internacionales (OFI) para la implementación de programas que contribuyen al cuidado del medio ambiente (Fondo de Garantía de Eficiencia Energética, Pro Sostenible, PROINFOR, entre otros)
- Se cuenta con un marco de referencia para la emisión de bonos verdes y sociales.
- Se colocó el primer bono social con enfoque de género en el país en octubre de 2020.
- El 5 de octubre de 2020 se puso a disposición de todos los grupos de interés el portal ESG (por sus siglas en inglés) el cual tiene por objetivo revelar todas las acciones llevadas a cabo en materia ambiental, social y de gobierno corporativo. La revelación de esta información creará sinergias con OFI y con un mayor número de inversionistas, lo cual permitirá acceder a más financiamiento ligado a temas sostenibles, así como de asistencia técnica debido a la adopción de estas prácticas.

- Al interior de la institución, se observan las mejores prácticas y las disposiciones aplicables a sus diversos inmuebles contenidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, así como en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Dentro de estas acciones destacan las siguientes: consumo responsable de papel, gestión de residuos (composta, agua, especiales y peligrosos), así como el consumo eficiente de electricidad.

Para más información consultar el portal ESG de FIRA en www.fira.gob.mx >ESG.

El 20 de mayo y 2 de junio de 2021, se publicaron en el DOF modificaciones al estatuto Orgánico de FIRA que tiene como objetivo establecer la estructura orgánica, los objetivos, funciones, niveles de responsabilidad y relaciones de dependencia y coordinación de las distintas unidades administrativas de FIRA.

NOTA 12) - Modificación de variables económicas-financieras.-

Tasa de referencia en dólares estadounidenses

Ante la necesidad de contar con tasas de interés más eficientes y confiables, la Financial Conduct Authority (FCA) del Reino Unido anunció que las tasas LIBOR (London Inter Bank Offered Rate) dejarían de publicarse gradualmente a partir de enero de 2022, y en forma definitiva el 30 de junio de 2023. En Estados Unidos, la Reserva Federal también anunció la eliminación gradual de la LIBOR, ordenando a los bancos dejar de suscribir contratos con dicha referencia a partir de 2022 y concluir todos los contratos antes del 30 de junio de 2023.

Derivado de los cambios en las tasas a nivel internacional, Banxico emitió un comunicado en octubre de 2021, instando a los participantes del mercado local a dejar de utilizar las tasas LIBOR como referencia en nuevos contratos después del 31 de diciembre de 2021. En su lugar, se instó a utilizar la tasa de referencia a plazo de un día denominada SOFR (Secured Overnight Funding Rate) para créditos en moneda extranjera, así como las tasas a plazos mayores a un día derivadas de la SOFR, conocidas como Term SOFR.

Tasa de referencia en moneda nacional TIIE de Fondeo

Banxico en comunicado de prensa del 2 de septiembre de 2024, exhortó a todos los participantes del mercado a utilizar la TIIE de Fondeo como referencia en nuevos contratos a un día hábil bancario. La TIIE de Fondeo fue promovida como una referencia clave en los mercados financieros de México, cumpliendo con los estándares internacionales.

En adición prohibió el uso de las TIIE a plazos de 91 y 182 días para nuevos contratos que se celebraron a partir del 1 de enero de 2024 y la TIIE a plazo de 28 días para nuevos contratos que se formalicen a partir del 1 de enero de 2025.

A partir de las fechas mencionadas anteriormente, FEFA sustituyó la tasa TIIE a plazo de 28 días por la TIIE de Fondeo prevista en la regulación emitida por Banxico.

Implicaciones en la operación

a) Cartera de crédito y garantías.

Los miembros del CCyPE autorizaron en la sesión ordinaria 12/2021 sustituir la tasa de referencia LIBOR por la SOFR. Asimismo, en la sesión ordinaria 01/2022, se autorizó, además de la SOFR a 1 día, utilizar las tasas a plazos mayores, conocidas como Term SOFR.

La adopción de las nuevas referencias se efectuará de forma gradual conforme lo siguiente:

- La tasa de referencia LIBOR permanecerá vigente en los créditos contratados en dólares hasta el 31 de diciembre del 2021 con vencimientos hasta el 30 de junio de 2023.
- La tasa de referencia SOFR será aplicable a los créditos en dólares contratados a partir del 01 de enero de 2022, así como para todos los créditos en dicha moneda con vencimientos a partir de julio de 2023.

A partir de enero de 2022 los sistemas institucionales se encuentran operando los nuevos créditos y garantías en dólares utilizando las nuevas referencias Term SOFR a plazos de 30, 90, 180 y 360 días, sin contratiempo alguno.

b) Pasivos en moneda extranjera.

Se cuenta con tres préstamos contratados en moneda extranjera por FEFA; a continuación, se muestra el detalle y los efectos de los cambios de la tasa de referencia:

CUENTA PÚBLICA 2024

Préstamos en ME vigentes a diciembre de 2024 con Instituciones de Banca de Desarrollo y/o Organismos Financieros Internacionales (OFI)							
Organismo Prestamista	Fecha de Vencimiento	Monto Millones	Saldo Millones	Divisa	Tasa de Referencia	Condiciones	Comentarios
KFW	15/05/2029	34	6.65	USD	TERM SOFR 6M	Derivado del cese de la publicación de la tasa LIBOR a partir del 30 de junio de 2023, NAFIN y FEFA firmaron una Adenda al contrato de préstamo	El préstamo se instrumentó a través de NAFIN. A partir de mayo 2024 amortiza capital semestralmente. A diciembre 2024, FEFA ha realizado 5 desembolsos y se ha solicitado a KfW la extensión del plazo de disposiciones hasta diciembre de 2025.
AFD	25/06/2031	100	92.94	USD	TERM SOFR 6M	Derivado del cese de la publicación de la tasa LIBOR en diciembre 2023, conforme al contrato se utilizó la TERM SOFR a 6 meses como tasa de referencia.	La línea se dispuso en su totalidad en noviembre de 2021 con 3 años de gracia para el pago de capital. A partir de diciembre 2024 se amortiza capital semestralmente.
BID	15/03/2029	100	100.30	USD	SOFR 1D	Esta línea de crédito tiene como tasa de referencia la SOFR 1D más el margen de fondeo y de préstamos del BID más una comisión de NAFIN.	La línea de crédito se instrumentó a través de NAFIN y se dispuso en su totalidad en diciembre de 2024, el pago del capital es a vencimiento.

No se prevé impacto financiero u operativo derivado del cambio en las tasas de referencia.

c) Instrumentos financieros derivados.

FEFA contrata Cross Currency Swaps (CCS) para fondear de manera sintética la cartera de crédito en dólares y a su vez cubrir el riesgo de tipo de cambio. En dichas operaciones se reciben intereses con base en la TIIE de 28 días más una sobretasa que depende de las condiciones del mercado y se pagan intereses a tasa fija en dólares, o bien, referenciados a la tasa SOFR capitalizada diariamente a lo largo del período de pago de intereses. Para 2025, se dejará de utilizar la TIIE de 28 días como tasa de referencia para el cálculo de intereses que se reciben en pesos y será sustituida por la TIIE de fondeo de 1 día. No se prevén afectaciones financieras u operativas por lo antes descrito.

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA.-

De acuerdo con el artículo cuarto transitorio de las Disposiciones, establece que no deberán presentar cifras comparativas de 2024 con cada trimestre del ejercicio 2023, ni por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023. Por lo cual, la información se presenta al 31 de diciembre de 2024.

SECCIÓN II.- INFORMACIÓN DE FEFA.

En enero 2024, la agencia calificadora HR Ratings ratificó a FEFA la calificación HR AAA con perspectiva estable para largo plazo y HR+1 para corto plazo. Adicionalmente, asignó la calificación de HR AAA con perspectiva estable a las emisiones de CEBURES de largo plazo, y de HR+1 para los Programas de CEBURES de corto plazo. Asimismo, asignó la calificación en Escala Global de HR BBB+ (G) para largo plazo y HR3 (G) para corto plazo.

De acuerdo con HR Ratings la calificación para FEFA, se sustenta en el respaldo implícito que tiene el fondo por parte del Gobierno Federal, al ser considerado un agente estratégico en torno al sector agropecuario para la consecución de metas federales, entre otros factores.

Asimismo, considera la expectativa de que FEFA siga recibiendo apoyo extraordinario del gobierno al ser una entidad fundamental para desarrollar el sector agropecuario en México.

EFFECTOS INICIALES POR LA ADOPCIÓN DE LA IFRS9

Los efectos cuantitativos más significativos en la adopción de la IFRS9 en la información financiera de FEFA a partir del 1 de enero de 2024 fueron los siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2024

EFFECTO INICIAL POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LA NORMA (IFRS9)

ACTIVO	VIGENTE AL 31 DICIEMBRE 2023	ACTIVO	VIGENTE A PARTIR DE ENERO 2024	EFFECTO INICIAL
DISPONIBILIDADES	\$ 5,966,980	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 5,966,980	-
CUENTAS DE MARGEN	-	CUENTAS DE MARGEN (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS)	-	-
INVERSIONES EN VALORES		INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Títulos para negociar	-	Instrumentos financieros negociables	-	-
Títulos disponibles para la venta	2,877,959	Instrumentos financieros para cobrar y vender	2,877,959	- 1)
Títulos conservados a vencimiento	-	Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) (neto)	-	-
	<u>\$ 2,877,959</u>		<u>\$ 2,877,959</u>	-
DERIVADOS	\$ 938,705	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	\$ 938,705	-
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 1,115	AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 1,115	-
CARTERA DE CREDITO VIGENTE	137,809,118	CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	137,764,902	(44,216) 2)
		CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	44,216	44,216 2)
CARTERA DE CREDITO VENCIDA	<u>1,898,911</u>	CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	<u>1,898,911</u>	- 2)
TOTAL CARTERA DE CREDITO	\$ 139,708,029	TOTAL CARTERA DE CREDITO	\$ 139,708,029	-
(-) MENOS:		(-) MENOS:		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	<u>(2,817,379)</u>	ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	<u>(2,799,309)</u>	18,070 3)
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)	\$ 136,890,650	TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	\$ 136,908,720	18,070
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	<u>476,940</u>	OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	<u>403,372</u>	(73,568) 4)
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 147,152,349</u>	TOTAL ACTIVO	<u>\$ 147,096,851</u>	(55,498)
PASIVO		PASIVO		
CAPTACION TRADICIONAL	76,856,546	CAPTACION TRADICIONAL	76,778,351	(78,195) 4)
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	1,782,251	PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	1,782,251	-
DERIVADOS	902,278	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	902,278	-
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	(1,151,716)	AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	(1,151,716)	-
OTROS PASIVOS	<u>810,797</u>	OTROS PASIVOS	<u>810,797</u>	-
TOTAL PASIVO	\$ 79,200,156	TOTAL PASIVO	\$ 79,121,961	(78,195)
PATRIMONIO CONTABLE		PATRIMONIO CONTABLE		
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 6,735,155	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 6,735,155	-
PATRIMONIO GANADO	\$ -	PATRIMONIO GANADO	\$ -	-
Reservas de patrimonio	-	Reservas de patrimonio	-	-
Resultado de ejercicios anteriores	57,346,540	Resultados acumulados	57,369,249	22,709 5)
		Otros resultados integrales	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(23,807)	Valuación de instrumentos financieros negociables	-	-
		Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	(23,807)	-
Resultado neto	<u>3,894,305</u>	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura	-	-
TOTAL PATRIMONIO CONTABLE	\$ 67,952,193	TOTAL PATRIMONIO CONTABLE	\$ 67,974,890	(12) 1)
				22,697
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE	<u>\$ 147,152,349</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE	<u>\$ 147,096,851</u>	(55,498)

1) Inversiones en instrumentos financieros. -

Se clasificaron los instrumentos financieros como sigue:

Instrumentos financieros para cobrar y vender por \$2,877,959.

El resultado de los intereses devengados se determina conforme al método de línea recta y se reconoce el efecto por \$12 en el rubro de Resultados acumulados.

2) Cartera de crédito. -

Se clasificó la Cartera de crédito en etapas de riesgo de crédito como sigue:

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1.- Créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente, con atraso menor a 30 días por \$137,764,902.

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2.- Créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito, con atraso mayor a 30 días y menor a 90 días por \$44,216 de cartera vigente registrada al 31 de diciembre de 2023.

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.- Créditos con deterioro crediticio con atraso mayor a 90 días por \$1,898,911.

3) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Los efectos derivados de aplicar la nueva metodología para calificación de cartera de crédito se reconocieron en el patrimonio contable en enero 2024 por \$18,070 conforme a la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

4) Captación tradicional.-

CUENTA PÚBLICA 2024

Se realizó la reclasificación de los gastos de emisión de deuda que se presentaban en el rubro de Otros Activos como un cargo diferido al rubro de Captación Tradicional bajo el concepto de Costos de Transacción por \$73,568.

En los instrumentos financieros por pagar (IFP) se consideran los costos de transacción y la premios o descuentos que sean directamente atribuibles a la adquisición, para determinar una tasa efectiva con base en el valor futuro de los flujos de efectivo para la amortización de los mismos relacionados con al pasivo que dio origen. Derivado de lo anterior, el nuevo cálculo para la amortización de los gastos de emisión (ahora costos de transacción) generó un efecto inicial por \$5,058. Adicionalmente, los efectos de los premios o descuentos por colocación de deuda generaron efectos por -\$431. Dichos efectos se reconocieron en el rubro de Resultados acumulados.

5) Patrimonio contable

El efecto inicial de la aplicación de la nueva normatividad vigente a partir de enero de 2024 representó un incremento neto del Patrimonio Contable de \$22,709, que se integra como se muestra a continuación:

Rubro de Patrimonio Contable	Efecto inicial al 1 de enero de 2024
Resultados acumulados	
2) Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 18,070
3) Captación Tradicional	4,627
Resultado neto	
1) Inversiones en instrumentos financieros	12
	\$ 22,709

NOTA 13) - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2024
Moneda nacional	
Bancos	
Depósitos en bancos del país	\$ 3,713,387
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos	95
Moneda extranjera (dólares valorizados)	
Bancos	
Depósitos en dólares en bancos del extranjero	1,821,946
Total	\$ 5,535,428

Al cierre de 2024 las cuentas bancarias en moneda extranjera ascienden a 87,246 miles de dólares. (ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIS).

NOTA 14) - INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.-

El detalle de inversiones en instrumentos financieros por categorías, con base en el modelo de negocio determinado por FIRA, al cierre de diciembre de 2024 es el siguiente:

- Los instrumentos financieros negociables (IFN) se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2024

Periodo	Instrumento	Costo de adquisición	Efecto por valuación	Valor en libros
2024	Sociedades de Inversión	\$ 2,346,017	\$ 63,690	2,409,707
	Total	\$ 2,346,017	\$ 63,690	2,409,707

Se reconoció el efecto por valuación a valor razonable en el rubro de Otros resultados Integrales de estos instrumentos.

- Instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV) se integran como sigue:

- IFCV sin restricción.-

Periodo	Instrumento	Costo de adquisición	Intereses de cupón	Prima de compra devengada	Rendimiento devengado	Efecto por valuación	Valor en libros
2024	Cetes	\$ 611,539	\$ -	\$ -	\$ 27,132	\$ 319	\$ 638,990
	Certificados bursátiles	881,172	3,630	-	-	3,947	888,748
	Udibonos	345,471	939	5,663	-	8,282	360,355
	Total	\$ 1,838,182	\$ 4,569	\$ 5,663	\$ 27,132	\$ 12,548	\$ 1,888,093

- IFCV restringidos.-

Periodo	Instrumento	Costo de adquisición	Rendimiento devengado	Efecto por valuación	Valor en libros
2024	Cetes	\$ 1,086,468	\$ 50,705	\$ 912	\$ 1,138,085

Al 31 de diciembre de 2024, el efecto por valuación a valor razonable incluye la valorización de instrumentos en UDIS la cual asciende a \$9,095.

CUENTA PÚBLICA 2024

Al 31 de diciembre de 2024 se entregaron a colaterales 115,404,753 títulos en instrumentos financieros (Cetes) de distintas series, que valuados ascienden a \$1,138,085, debido a que se superó el límite contractual (Threshold) de operaciones con instrumentos financieros derivados con los que opera FEFA.

Durante 2024, se reconoció el efecto por valuación a valor razonable en el rubro de Otros resultados Integrales de estos instrumentos.

Al cierre de diciembre de 2024, el vencimiento de estos títulos (expresado a su valor de adquisición), son como sigue:

- Instrumentos financieros negociables.-

Instrumento	2024	
	Largo plazo (mayor a un año)	Total costo de adquisición
Sociedades de Inversión	\$ 2,346,017	\$ 2,346,017
Total	\$ 2,346,017	\$ 2,346,017

Dichas inversiones de acuerdo con su vencimiento son de largo plazo, sin embargo, éstos serán negociados en cuanto se utiliza el recurso.

- IFCV sin restricción.-

Instrumento	2024		
	Corto plazo (menor a un año)	Largo plazo (mayor a un año)	Total costo de adquisición
Cetes	\$ 611,539	\$ -	\$ 611,539
Certificados bursátiles	-	881,172	881,172
Udibonos	-	345,471	345,471
Total	\$ 611,539	\$ 1,226,643	\$ 1,838,182

CUENTA PÚBLICA 2024

- IFCV restringidos.-

2024	
Instrumento	Corto plazo (menor a un año)
Cetes	\$ 1,086,468

Los ingresos por intereses obtenidos de inversiones en instrumentos financieros se registran en el margen financiero.

Los movimientos del periodo por ingresos por Intereses en IFCV se muestran a continuación:

Ingresos por Intereses (IFCV)	2024
Saldo inicial (incluye ajuste retrospectivo por cambios contables al 1º de enero de 2024)	\$ 12
Intereses cobrados en el periodo	537,129
Intereses devengados al cierre del periodo	(30,958)
Total	\$ 506,183

Deterioro de los Instrumentos financieros.-

El párrafo 45.1 de la NIF C-2 (Inversión en Instrumentos Financieros), señala que “dado que el valor de mercado reconoce la pérdida crediticia esperada (PCE), no procede crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV”, por lo que no se constituirán reservas por este tipo de instrumentos.

CUENTA PÚBLICA 2024

Resultado por valuación. –

El efecto por valuación, (sin incluir la valorización de instrumentos en UDIS) a valor razonable de inversiones en instrumentos financieros que se reconoce en el patrimonio contable es el siguiente:

	2024
IFCV	\$ 4,365
IFN	\$ 63,690

En 2024 se realizaron ventas de Instrumentos Financieros que generaron una utilidad en IFN por \$421,673 y \$3,963 en IFCV, el efecto se registró en el rubro de resultado de intermediación.

Exposición y medición del riesgo de crédito y mercado.-

Tipo de riesgo	Millones de pesos	
	Dic-24 ^{3/}	
	Exposición	Riesgo
Crédito ^{1/2/}	\$ 8,804.4	392.4
Mercado	4,297.8	1.7

^{1/} Incluye operaciones con chequeras y derivados de FEFA.

^{2/} Dentro de la exposición sólo se incluyen las inversiones sujetas a riesgo de crédito. no incluye inversiones en valores gubernamentales.

^{3/} las estimaciones incluye el riesgo de crédito asociado al portafolio que considera las operaciones de fondeo, tesorería y derivados.

El índice de concentración³ por contraparte en riesgo de crédito para las operaciones de tesorería al cierre de 2024 es de 18.9%. La probabilidad de incumplimiento promedio del portafolio de tesorería es de 0.20%.

³ Medido a través del índice de Herfindahl Hirshman.

De total de las inversiones de tesorería, el 26.6% se encuentra invertido en calidad AAA, 42.6% en calidad AA y 30.7% en A.

Los ingresos por intereses obtenidos de inversiones en instrumentos financieros se muestran en la nota de Información por segmentos.

NOTA 15) - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.-

El registro se realiza de conformidad con lo señalado en la NIF C-10 "Instrumentos Financieros Derivados y Relaciones de Cobertura" de las Normas de Información Financiera (NIF).

Al momento de la contratación, todos los derivados son designados como de cobertura siguiendo los lineamientos establecidos en la NIF C-10 de las NIF. Posterior a su contratación, los derivados pueden perder la designación de cobertura como consecuencia de las amortizaciones anticipadas de los créditos que cubren.

FEFA documenta la relación de cobertura al momento de la contratación para lo cual se estima un rango dentro del cual la tasa o sobre tasa del instrumento financiero derivado debe ubicarse a fin de asegurar una efectividad de cobertura alta. Para determinar dicho rango se utiliza la medida de reducción de la volatilidad (MRV) y el análisis de regresión (AR). Estas metodologías, en términos generales, miden si los cambios en el valor razonable de los activos financieros cubiertos son compensados por los cambios en el valor razonable del instrumento financiero derivado. Los instrumentos financieros derivados que no cumplen con esta condición no pueden ser contratados.

Para efectos del reconocimiento inicial y valuación posterior se aplican las mismas reglas a todos los derivados, ya sean de cobertura o de negociación.

FEFA reconoce en el estado de situación financiera y en el estado de resultado integral los efectos por la valuación de los activos (cartera de crédito en dólares), pasivos financieros (títulos de deuda a tasa fija) cubiertos con derivados. Dichos efectos se registran en el estado de posición financiera en la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, tratándose de cobertura de divisas. En el caso de cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de cartera de crédito a tasa fija, el efecto por valuación de la posición primaria se registra por separado dentro del activo del estado de posición financiera en el rubro ajuste de valuación por cobertura de activos financieros. En el caso de cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de títulos de deuda a tasa fija, el efecto por valuación de la posición primaria se registra por separado dentro del pasivo del estado de posición financiera en el rubro ajuste de valuación por cobertura de pasivos financieros.

Los intereses cobrados o pagados por los instrumentos financieros derivados se registran en el margen financiero (ver nota de Información por segmentos).

Una vez realizada la valuación a valor razonable, las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros derivados que incorporan en el mismo contrato tanto derechos como obligaciones se compensan para efectos de presentación en el estado de posición financiera, en apego a lo señalado en el Criterio A-3 “Aplicación de normas generales” de las Disposiciones.

Swaps de divisas.-

Para cubrir créditos denominados en dólares, FEFA celebra contratos de swaps de divisas (Cross Currency Swaps -CCS-) en los que la tasa de interés a entregar a la contraparte del swap es libor más un spread (puntos adicionales sobre tasa) o es una tasa fija en dólares, a partir de febrero de 2022, la tasa de interés a entregar es SOFR (por su acrónimo en inglés Secured Overnight Financing Rate) compuesta diariamente (USD-SOFR-compound) en dólares y de la contraparte se recibe tasa variable en moneda nacional (TIIE de 28 días). La posición primaria a cubrir es un grupo de activos en dólares (cartera de crédito) que se asocia al CCS.

En este tipo de swaps existe intercambio de nocional, por lo que FEFA reconoce inicialmente los derechos (posición activa) y obligaciones (posición pasiva) del CCS. Tanto la posición activa como la pasiva se registran a su monto nominal sin compensarse entre sí. Adicionalmente, los montos nominales vigentes se controlan en cuentas de orden. Subsecuentemente, y de conformidad con la NIF C-10 de las NIF, se reconoce el valor razonable de las posiciones activas y pasivas de los swaps en el estado de resultado integral en el rubro de resultado por intermediación. Estos valores razonables son proporcionados por el proveedor de precios VALMER.

Swaps de tasa de interés.-

En estos swaps no existe intercambio de nocional y el monto nominal vigente se controla en cuentas de orden. Además, el valor razonable de swaps se reconoce en el estado de resultado integral en el rubro de resultado por intermediación. Dicho valor razonable es proporcionado por el proveedor de precios VALMER.

El CAP, en sesiones 4/2021 y 7/2021, aprobó la estrategia para realizar coberturas de pasivo mediante el uso de IRS, por lo cual en junio y septiembre de 2021 se contrataron este tipo de instrumentos para cubrir el riesgo de CEBURES a tasa fija por un total de \$22,382,000 (ver Captación tradicional – emisión de deuda). Por lo anterior, FEFA pagará mensualmente intereses a TIIE considerando un spread, y semestralmente recibirá la tasa fija correspondiente a cada CEBUR.

CUENTA PÚBLICA 2024

La integración de instrumentos financieros derivados se muestra a continuación:

	2024			
	Monto nacional	Posición activa	Posición pasiva	Posición neta
Con fines de cobertura				
Swaps de divisas peso dólar	29,438,157	-	(4,134,960)	(4,134,960)
Swaps de tasa de interés	20,382,000	-	(174,010)	(174,010)
	<u>49,820,157</u>	<u>-</u>	<u>(4,308,970)</u>	<u>(4,308,970)</u>

La valuación de derivados que se registra en el rubro resultado por intermediación se muestra a continuación:

	2024
Con fines de cobertura	\$ (4,339,830)
Posición primaria cubierta	<u>4,320,273</u>
Total	<u>\$ (19,557)</u>

FEFA cuenta con nueve contrapartes activas (nacionales e internacionales) para contratar instrumentos financieros derivados bajo el amparo de contratos marco (Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas o ISDA Master Agreement, según sea el caso). Todas las contrapartes cuentan con contratos de garantías los cuales establecen principalmente: límites para la exposición neta de riesgo ("Cantidad acordada" o "Threshold"); monto mínimo de transferencia; monto de redondeo; y activos a otorgar en garantía (efectivo o valores).

Conforme a los contratos establecidos, en caso de superar el límite de exposición neta de riesgo "Threshold", previa solicitud de las contrapartes, se reconocen las llamadas de margen en los rubros otras cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar, y en su caso, en inversiones en instrumentos financieros restringidas.

Valor de la exposición al riesgo de mercado, así como las estimaciones de la administración respecto a dicho riesgo.-

El valor de mercado de los instrumentos financieros derivados (cobertura y negociación) y su respectivo riesgo de mercado asociado a su posición primaria a un nivel de confianza del 95% y horizonte de tiempo de 10 días son los siguientes:

- IRS.

	<u>Millones de pesos</u> <u>2024</u>
Valor de mercado IRS	\$ (174)
Riesgo de mercado posición primaria	47.1
Riesgo de mercado IRS	46.8
Riesgo de mercado IRS y su posición primaria	29.6

- CCS referido a dólares.

	<u>Millones de pesos</u> <u>2024</u>
Valor de mercado CCS ^{1/}	\$ (4,135)
Riesgo de mercado posición primaria	1,447.6
Riesgo de mercado CCS	1,854.8
Riesgo de mercado CCS y su posición primaria	-

^{1/} Determinado con base en el vector de precios del último día hábil.

Análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros derivados y su posición primaria asociada.

En el cuadro siguiente se muestra la sensibilidad del valor de mercado de los IRS y su posición primaria ante un incremento de 100 puntos base en la curva de tasa de interés asociada a su valuación correspondientes. Las utilidades y el patrimonio se verían incrementados en \$23.1 millones por el citado incremento.

- IRS.

CUENTA PÚBLICA 2024

<u>Variación por un incremento de 100 puntos base en las tasas de interés</u>	<u>Millones de pesos</u> <u>2024</u>
Variación en el valor de mercado de los IRS	\$ (130)
Variación en el valor de mercado de la posición primaria	153.1
Variación conjunta en el valor de mercado de los IRS y su posición primaria	23.1

En el cuadro siguiente se muestra la sensibilidad del valor de mercado de los CCS y su posición primaria ante un incremento de \$1 peso en el tipo de cambio. Las utilidades y el patrimonio se verían disminuidos en \$0.01 millones por el citado incremento.

- CCS referido a dólares.

<u>Variación por un incremento de \$1 peso en el tipo de cambio</u>	<u>Millones de pesos</u> <u>2024</u>
Variación en el valor de mercado de los CCS	\$ (1,604.7)
Variación en el valor de mercado de la posición primaria	1,604.7
Variación conjunta en el valor de mercado de los CCS y su posición primaria	-

Vencimiento de flujos de los instrumentos financieros derivados y su posición primaria asociada.

En el siguiente cuadro se muestra el perfil de vencimiento de flujos de activos y pasivos asociados a los IRS y su posición primaria asociada para diferentes horizontes de tiempo. Se estima que para el horizonte de tiempo de un mes la brecha de liquidez para FEFA sea negativa en \$180 millones, compuesta por \$121 millones de ingresos por la cartera asociada, \$121 millones del flujo que se recibe en los IRS y una salida de \$180 millones del flujo que se entrega en los IRS.

CUENTA PÚBLICA 2024

Perfil de vencimientos de flujo IRS y su cartera asociada (millones de pesos)				
Horizonte de tiempo	Flujo de la cartera asociada a IRS (A)	IRS flujo de entrega (B)	IRS flujo que se recibe (C)	Brecha de liquidez (A-B+C)
1 mes	\$ (121)	\$ 180	\$ 121	\$ (180)
2 meses	(109)	162	109	(162)
3 meses	(121)	176	121	(176)
6 meses	(354)	499	354	(499)
1 año	(359)	492	359	(492)
Superior a 1 año	(149)	190	142	(190)

En el siguiente cuadro se muestra el perfil de vencimiento de flujos de activos y pasivos asociados a los CCS y su cartera de crédito asociada para diferentes horizontes de tiempo. Se estima que para el horizonte de tiempo de un mes la brecha de liquidez para FEFA sea positiva en \$753 millones, compuesta por \$1,077 millones de ingresos por la posición primaria asociada, \$2,600 millones del flujo que se recibe en los CCS y una salida de \$2,924 millones del flujo que se entrega en los CCS.

Perfil de vencimientos de flujo de los CCS y su cartera asociada (millones de pesos)				
Horizonte de tiempo	Flujo de la cartera asociada a CCS valuado en	CCS flujo de entrega valuado en pesos (B)	CCS flujo que se recibe en pesos (C)	Brecha de liquidez (A-B+C)
1 mes	\$ 1,077	\$ 2,924	\$ 2,600	\$ 753
2 meses	1,633	3,092	2,726	1,267
3 meses	2,102	3,011	2,654	1,745
6 meses	6,172	6,681	6,136	5,627
1 año	2,779	10,964	10,565	2,380
Superior a 1 año	19,749	4,274	4,243	19,718

Exposición al riesgo de crédito, así como las pérdidas, en caso de existir, asociadas a este tipo de riesgo, que hayan sido generadas en el periodo asociadas a las operaciones con instrumentos financieros derivados.

Para estimar la exposición al riesgo de crédito se considera el valor de mercado neto de las operaciones derivadas con cada contraparte, el cual no considera colaterales ni algún tipo de mejora crediticia en caso de existir.

Al cierre de 2024 se presentó exposición a riesgo de crédito en las operaciones con derivados con la contraparte BNP Paribas por \$5.7 millones.

Asimismo, al cierre de 2024 no se registraron pérdidas asociadas a este tipo de riesgo.

NOTA 16) - CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO. -

La cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 corresponde a operaciones sin restricción, e incluye saldos generados por la operación sustantiva de FEFA y la valuación de la posición primaria (cartera de crédito) cubierta con instrumentos financieros derivados de divisas.

El saldo de cartera de crédito de entidades gubernamentales corresponde a operaciones realizadas con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), institución extinta a partir del 29 de mayo del 2023 conforme al decreto publicado en el DOF. Por lo anterior, a partir de esa fecha solo se realizan operaciones de recuperación de los créditos otorgados.

FEFA no tiene cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 2 y 3 con instituciones de banca múltiple.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

	<u>2024</u>
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	
Bancos	\$ 119,757,844
Intermediarios financieros no bancarios	36,005,205
Valuación de cartera de crédito cubierta con instrumentos financieros derivados (divisas)	<u>141,261</u>
Subtotal	\$ 155,904,310
Entidades gubernamentales	<u>173,557</u>
	<u>\$ 156,077,867</u>
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	
Intermediarios financieros no bancarios	\$ <u>1,201,063</u>
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	
Intermediarios financieros no bancarios	\$ <u>184,611</u>
Total	<u><u>\$ 157,463,541</u></u>

El saldo de cartera de crédito con riesgo de crédito por tipo de crédito y moneda se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024		
	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1			
Créditos comerciales			
Entidades financieras	\$ 118,247,257	\$ 37,515,792	\$ 155,763,049
Valuación de cartera de crédito cubierta con instrumentos financieros derivados (divisas)	141,261	-	141,261
Subtotal	118,388,518	37,515,792	155,904,310
Entidades gubernamentales	173,557	-	173,557
	<u>\$ 118,562,075</u>	<u>\$ 37,515,792</u>	<u>\$ 156,077,867</u>
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2			
Créditos comerciales			
Entidades financieras	\$ 1,201,063	-	\$ 1,201,063
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3			
Créditos comerciales			
Entidades financieras	\$ 184,611	-	\$ 184,611
Total cartera de crédito	<u>\$ 119,947,749</u>	<u>\$ 37,515,792</u>	<u>\$ 157,463,541</u>

Al cierre de diciembre 2024, la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 incluye 1,796,484 miles de dólares, respectivamente (ver posición en moneda extranjera y UDIS).

La distribución de cartera de crédito comercial por ramas productivas fue como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024	
	Monto	%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		
Agricultura	\$ 77,397,528	49.64
Ganadería	35,514,193	22.77
Forestal	2,305,953	1.48
Pesca	2,079,608	1.33
Otros sectores productivos	38,639,324	24.78
	<u>\$ 155,936,606</u>	<u>100.00</u>
Valuación de cartera de crédito cubierta con instrumentos financieros derivados (divisas)	141,261	
Total etapa 1	<u>\$ 156,077,867</u>	
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		
Agricultura	\$ 208	0.02
Ganadería	847	0.07
Otros sectores productivos	1,200,008	99.91
Total etapa 2	<u>\$ 1,201,063</u>	<u>100.00</u>
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		
Agricultura	\$ 60,290	32.66
Ganadería	108,169	58.59
Otros sectores productivos	16,152	8.75
Total etapa 3	<u>\$ 184,611</u>	<u>100.00</u>
Total	<u><u>\$ 157,463,541</u></u>	

CUENTA PÚBLICA 2024

Las regiones del país en las que se tiene distribuido el saldo de cartera de crédito con riesgo de crédito por etapas de créditos comerciales son las siguientes:

Dirección Regional	2024	
	Monto	%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		
Noroeste	\$ 25,022,921	16.05
Norte	31,665,688	20.31
Occidente	51,470,619	33.00
Sur	31,647,854	20.30
Sureste	16,129,524	10.34
Total etapa 1	\$ 155,936,606	100.00
Valuación de cartera de crédito cubierta con instrumentos financieros derivados (divisas)		
	141,261	
Total etapa 1	\$ 156,077,867	
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		
Occidente	\$ 1,122	0.09
Sur	1,199,094	99.84
Sureste	847	0.07
Total etapa 2	\$ 1,201,063	100.00
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		
Noroeste	\$ 3,787	2.05
Occidente	2,816	1.53
Sur	67,948	36.81
Sureste	110,060	59.61
Total etapa 3	\$ 184,611	100.00
Total	\$ 157,463,541	

Los estados que agrupa cada Dirección Regional son:

Noroeste.- Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

Norte.- Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.

Occidente.- Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sur.- Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Sureste.- Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

El saldo por operaciones de reestructura de cartera de crédito con riesgo de crédito se muestra a continuación:

	2024
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	\$ 8,332,646
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	\$ 1,122
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	\$ 3,787

Nota: Incluye créditos con tratamientos de cartera por reestructura y consolidación.

El desglose de cartera de crédito comercial con problemática que requiere una estrategia de atención diferenciada es el siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2024

		2024		
		Con estrategia de atención diferenciada	Sin estrategia de atención diferenciada	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1				
Créditos comerciales				
Entidades financieras	\$	1,156,154	\$ 154,748,156	\$ 155,904,310
Entidades gubernamentales		-	173,557	173,557
Total	\$	1,156,154	\$ 154,921,713	\$ 156,077,867

		2024		
		Con estrategia de atención diferenciada	Sin estrategia de atención diferenciada	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2				
Créditos comerciales				
Entidades financieras	\$	2,199	\$ 1,198,864	\$ 1,201,063

		2024		
		Con estrategia de atención diferenciada	Sin estrategia de atención diferenciada	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3				
Créditos comerciales				
Entidades financieras	\$	184,611	\$ -	\$ 184,611

La cartera de crédito comercial con riesgo de crédito etapa 3 está considerada con problemática y requiere una estrategia de atención diferenciada.

A partir de septiembre 2019 el Comité de Créditos Mayores, con base en la evaluación de desempeño por calidad crediticia que realiza la Dirección de Enlace con Intermediarios Financieros, determina que algunos IFNB se clasifican con problemática que requiere una estrategia de atención diferenciada (ver nota de Estimación preventiva para riesgos crediticios).

El número de créditos otorgados que superan 30 millones de UDIS con plazo mayor a un año es el siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024
No. de créditos	56
Total	\$ <u>38,046,937</u>

El saldo de los tres mayores deudores de FEFA es el siguiente:

	2024
Intermediarios financieros bancarios	\$ <u>75,605,096</u>
Porcentaje respecto del total de cartera	48%

El saldo de cartera de crédito con riesgo de crédito sujeta a programas de apoyo es el siguiente:

	2024		
	Con subsidio	Sin subsidio	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1			
Créditos comerciales			
Entidades financieras bancarias	\$ 1,615,574	\$ 118,142,270	\$ 119,757,844
Entidades financieras no bancarias	817,282	35,187,923	36,005,205
Valuación de cartera de crédito cubierta con instrumentos financieros derivados (divisas)	-	141,261	141,261
Subtotal	<u>2,432,856</u>	<u>153,471,454</u>	<u>155,904,310</u>
Entidades gubernamentales	-	173,557	173,557
	<u>\$ 2,432,856</u>	<u>\$ 153,645,011</u>	<u>\$ 156,077,867</u>
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2			
Créditos comerciales			
Entidades financieras bancarias	\$ -	\$ 1,201,063	\$ 1,201,063
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3			
Créditos comerciales			
Entidades financieras no bancarias	\$ 489	\$ 184,122	\$ 184,611
Total	<u>\$ 2,433,345</u>	<u>\$ 155,030,196</u>	<u>\$ 157,463,541</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

La cartera de crédito se apoya, principalmente, con los programas reducción de costos financieros (apoyo en tasa de interés) y precio al servicio de garantía.

En el ejercicio 2024 no se recibieron recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a FIRA para apoyos de fomento.

El costo de programas de apoyo que cubre FEFA por cartera de crédito que otorgan FONDO, FEFA y FOPESCA es el siguiente:

Origen de recursos	2024
AFD - Subvención LAIF	\$ 11,040

Los ingresos por intereses por tipo de crédito se muestran en la nota de Información por segmentos.

El saldo de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 a partir de la fecha en que fue clasificada como tal, se distribuye en los plazos siguientes:

	2024				Total
	1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	Más de 2 años	
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3					
Créditos comerciales					
Entidades financieras	\$ 40,111	\$ 120,045	\$ 24,455	-	\$ 184,611

Los movimientos de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 desde el cierre del ejercicio anterior son los siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024
Saldo inicial	\$ 1,898,911
Recuperaciones	(23,956)
Traspaso de cartera etapa 1	80,563
Traspaso de cartera etapa 2	301,563
Traspaso a cartera etapa 1	(4,750)
Cartera eliminada	(2,067,497)
Castigos	(186)
Efecto cambiario	(37)
Saldo final	<u>\$ 184,611</u>

El cuadro anterior muestra la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 que se eliminó del activo con base en la política contable autorizada por el comité técnico (ver nota de Políticas contables, Sección I).

El saldo de cartera de crédito eliminada del activo se presenta en cuentas de orden (ver nota correspondiente).

Las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del activo son las siguientes:

	2024
Créditos comerciales	
Actividad empresarial o comercial	\$ 32
Entidades financieras	<u>39,596</u>
	<u>\$ 39,628</u>

Las recuperaciones de cartera de actividad empresarial o comercial provienen de créditos canalizados a través del Programa de Crédito por Administración (PROCREA) que ya no está vigente.

Por otra parte, la cartera comercial de FEFA se encuentra en un 99.1% clasificada en etapa 1, 0.8% en etapa 2 y 0.1% en etapa 3. El porcentaje de reservas respecto de su saldo es de 0.7% en etapa 1, 17.1% en etapa 2 y 65.9% en etapa 3.

CUENTA PÚBLICA 2024

2024			
Etapa de cartera	Saldo	Reserva	% Reserva
Etapa 1	\$ 155,936,606	\$ 1,047,702	0.70%
Etapa 2	1,201,063	204,910	17.1%
Etapa 3	184,611	121,680	65.9%
Total	\$ 157,322,280	\$ 1,374,292	0.87

Cifras en miles pesos

Toda vez que el riesgo de crédito medido a través de las Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE - Reserva) es equivalente al 0.87% del saldo, y que el 99.1% se encuentra clasificado en etapa 1, se considera que el riesgo de la cartera es bajo. Cabe mencionar que las PCE se estiman con base en la probabilidad de incumplimiento regulatoria y la severidad de la pérdida estimadas con la metodología definida por la CNBV para tal fin.

Por otra parte, al cierre de diciembre el 76% de la cartera se encuentra asociada a moneda nacional y el restante 24% a dólares.

2024				
Saldo			Reservas	
Etapa de cartera	Peso MXN	USD Valorizados	Peso MXN	USD Valorizados
Etapa 1	\$ 118,420,814	\$ 37,515,792	\$ 967,661	\$ 80,041
Etapa 2	1,201,063	-	204,910	-
Etapa 3	184,611	-	121,680	-
Total	\$ 119,806,488	\$ 37,515,792	\$ 1,294,251	\$ 80,041

Cifras en miles pesos

Así mismo, la clasificación de la cartera en las diferentes etapas se lleva a cabo con base en los días de atraso que presenta el acreditado, en apego a lo estipulado por la CNBV a través de las Disposiciones.

CUENTA PÚBLICA 2024

Etapa de cartera	oct-24	nov-24	dic-24
Etapa 1	\$ 139,419,116	\$ 145,504,576	\$ 155,936,606
Etapa 2	12,558	6,481	1,201,063
Etapa 3	248,674	247,990	184,611
Total	\$ 139,680,349	\$ 145,759,047	\$ 157,322,280

Cifras en miles pesos

Al respecto, durante el trimestre el saldo de cartera se mantuvo mayormente en etapa 1, en el caso de la etapa 2 esta aumentó en diciembre respecto a noviembre (6.4 mdp a 1,201mdp). El aumento en dicha etapa se asocia al incremento en el impago de un solo intermediario financiero no bancario. Por otra parte, en la etapa 3, el saldo disminuyó de noviembre a diciembre (de 247 mdp a 184 mdp).

Evaluando el riesgo de crédito de concentración de la cartera bajo diferentes aspectos se observa lo siguiente:

Saldo al 31 de diciembre 2024	\$ 157,463,541	Rama Económica	%
Segmento	Participación %	Agricultura	48.9
Financiamiento		Ganadería	25.6
Refaccionario	58.5	Otros sectores productivos	21.8
Avío	40.2		
Prendario	1.3	Forestal	2.5
Clasificación		Pesca	1.2
A1	92.5	Regional	%
A2	2.7	Occidente	32.5
B1	0.0	Norte	19.8
B2	3.2	Noroeste	18.6
B3	0.0	Sur	16.2
C1	0.0	Sureste	12.8
C2	0.0		
D	1.3		
E	0.3		

*Miles de pesos

Al cierre de 2024, el 58.5% de la cartera se concentra en créditos Refaccionarios, por la calificación del intermediario en A1 con 92.5%, por rama económica en Agricultura con 48.9% y por regional en el Occidente con 32.5%.

CUENTA PÚBLICA 2024

NOTA 17) - ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS.-

La integración de este rubro por tipo de crédito, grado de riesgo, probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida se muestra a continuación⁴:

		2024			
	Importe cartera crediticia	Proporción	Estimaciones preventivas	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la pérdida
Riesgo A ₁	\$ 145,471,977	92.5%	\$ 312,710	0.48%	45%
Riesgo A ₂	4,177,184	2.7%	46,921	2.52%	45%
Riesgo B ₂	5,036,476	3.2%	104,206	4.60%	45%
Riesgo B ₃	58,842	0.0%	2,479	9.36%	45%
Riesgo C ₁	35,973	0.0%	2,893	17.87%	45%
Riesgo D	2,117,654	1.3%	616,813	64.73%	45%
Riesgo D	424,174	0.3%	288,269	100%	45%
Total	\$ 157,322,280	100.0%	\$ 1,374,292	1.94%	45%

¹⁷ No incluye valoración de cartera de crédito cubierta con instrumentos financieros derivados por \$141,261.

Los movimientos de estimación preventiva para riesgos crediticios, al cierre de 2024, se muestran a continuación:

		2024			
		Estimación preventiva para riesgos crediticios			
		Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
Saldo inicial	\$	1,691,710	\$ -	\$ 1,125,669	\$ 2,817,379
Incremento		121,675	205,725	996,819	1,324,219
Cancelación excedente		(779,787)	-	-	(779,787)
Cartera eliminada		-	-	(2,000,769)	(2,000,769)
Cartera castigada		-	-	(186)	(186)
Efecto cambiario		14,103	(814)	147	13,436
Saldo final	\$	1,047,701	\$ 204,911	\$ 121,680	\$ 1,374,292

⁴ Anexo 4: Formato de Calificación de Cartera Crediticia.

CUENTA PÚBLICA 2024

Al cierre de 2024 los saldos de la estimación preventiva para riesgos crediticios clasificada por etapas es la siguiente:

	2024
Estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	\$ 1,046,833
Entidades gubernamentales	868
	<u>\$ 1,047,701</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	<u>\$ 204,911</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	<u>\$ 121,680</u>
Total	<u><u>\$ 1,374,292</u></u>

A partir de 2019 algunos intermediarios financieros no bancarios (IFNB) se clasifican con problemática que requieren una estrategia de atención diferenciada debido a que existen indicios de deterioro con base en lo que establece el Art. 124, fracción II, inciso a) de las Disposiciones se les asigna una probabilidad de incumplimiento del 100%, lo que deriva mayor requerimiento en la estimación (ver nota de Cartera de crédito con riesgo de crédito).

NOTA 18) - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	\$ 2,591,594
Deudores diversos	
Partidas asociadas a operaciones crediticias	8,359
Préstamos y otros adeudos del personal	3,653
Otros deudores	32,770
Subtotal	44,782
Impuestos acreditables	2
Estimación crediticias esperadas esperadas (Otras cuentas por cobrar)	(33,927)
Total	\$ 2,602,451

Deudores por colaterales otorgados en efectivo refleja la garantía entregada a contrapartes que operan derivados con FEFA debido a que se superó el límite contractual (Threshold).

El renglón préstamos y otros adeudos del personal se integra principalmente de anticipos para cubrir gastos relacionados con emisión de deuda.

Otros deudores corresponden principalmente a gastos de juicio relacionados con recuperación de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 a cargo de IFNB. La estimación de pérdidas crediticias esperadas incluye la porción no recuperable de dichos gastos y de partidas asociadas a operaciones crediticias, así como los gastos de operación pendientes de reembolsar por los otros fideicomisos FIRA.

NOTA 19) - BIENES ADJUDICADOS (NETO).-

La adjudicación de bienes en FEFA proviene de la recuperación de cartera vencida (ahora etapa 3) de IFNB.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024
Muebles	\$ 1,496
Terrenos	8,924
Estimación por pérdida de valor	(10,420)
Total	\$ -

Los bienes adjudicados propiedad del Fideicomiso están ubicados en Durango, Ciudad de México, Guerrero y Michoacán. De conformidad con las Normas y Bases para la adquisición, arrendamiento, donación y enajenación de inmuebles de FIRA, los bienes adjudicados se promueven para su venta en forma directa y a través del Instituto para devolver al pueblo lo robado (INDEP).

Durante 2024 no se ha afectado los resultados por estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados.

NOTA 20) - ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA.-

FEFA no cuenta con activos de larga duración mantenidos para la venta.

NOTA 21) - PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2024
Cargos diferidos	
Otros cargos diferidos	\$ 68,572
Total	68,572

Otros cargos diferidos se integra del saldo pendiente de amortizar correspondiente a la aportación realizada en 2016 al patrimonio del Fideicomiso de pensiones de FONDO. Dicha aportación se amortiza durante 14 años, periodo que corresponde a la vida laboral remanente promedio determinada en el estudio actuarial de 2016.

NOTA 22) - PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).-

FEFA no cuenta con propiedades, mobiliario y equipo.

NOTA 23) - ACTIVOS POR DERECHO DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO.-

FEFA no cuenta con activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo.

NOTA 24) - INVERSIONES PERMANENTES.-

FEFA cuenta con una acción de Agroasemex, S. A. con valor nominal de \$274.61 pesos, la cual representa una participación accionaria en el capital de la empresa del 0.0000064%.

NOTA 25) - ACTIVOS INTANGIBLES (NETO).-

FEFA no cuenta con activos intangibles.

NOTA 26) - CAPTACIÓN TRADICIONAL.-

Conforme a la estrategia de financiamiento para fondear la cartera de crédito, se continúa con el programa de contratación de deuda a corto y largo plazo.

La integración del rubro por grado de exigibilidad se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024
Corto plazo	
Capital	\$ 44,891,592
Interés devengado	362,406
Costo de transacción	(28,411)
Subtotal	<u>45,225,586</u>
Largo plazo	
Capital	41,676,892
Interés devengado	493,526
Costo de transacción	(54,337)
Subtotal	<u>42,116,081</u>
Premio por emisión	<u>708</u>
Total	<u><u>\$ 87,342,375</u></u>

En 2021 el Fideicomiso contrató IRS para cubrir el riesgo de tasa de interés de los CEBURES FEFA19-4, FEFA15-5, FEFA 16-2 por \$11,282,000, así como FEFA 20-2 y FEFA 20-4 por \$11,100,000, en noviembre 2024 amortización FEFA19-4 por un monto de \$2,000,000. Por lo anterior, FEFA paga mensualmente intereses a TIIE y un spread, y semestralmente recibe la tasa fija correspondiente a cada CEBUR (ver Instrumentos Financieros Derivados).

Las emisiones por programa se integran como sigue:

- Programa de certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo revolvente hasta por \$50,000,000 con vigencia al 7 de mayo de 2018. Al cierre de 2024 las emisiones en circulación son las siguientes:

Clave de pizarra	ROF ^{1/}	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{2/}	Tasa efectiva	Obligaciones en circulación ^{3/}
FEFA 15-5	14-2015-J	04/sep/2015	22/ago/2025	2,800,000	7.58%	7.58%	28,000,000
FEFA 15-5	21-2015-J	06/nov/2015	22/ago/2025	4,100,000	7.58%	7.58%	41,000,000
FEFA 16-2	05-2016-J	11/feb/2016	29/ene/2026	2,382,000	7.91%	7.43%	23,820,000
Total				9,282,000			

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP.

^{2/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días.

^{3/} El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2024

- Programa dual de colocación de certificados bursátiles fiduciarios con carácter revolvente a cargo de FEFA, conforme a la modalidad de emisor recurrente, por un monto de hasta \$100,000,000 o su equivalente en dólares o UDIS, con vigencia al 17 de julio de 2023. Al cierre de diciembre 2024 las emisiones en circulación de este programa se detallan como sigue:

Clave de pizarra	ROF ^{1/}	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{2/}	Tasa efectiva	Obligaciones en circulación ^{3/}
FEFA 20-2	30-2020-J	26/jun/2020	20/jun/2025	5,500,000	6.34%	6.43%	55,000,000
FEFA 20-4	53-2020-J	19/oct/2020	13/abr/2026	5,600,000	6.11%	6.19%	56,000,000
FEFA 21-2	23-2021-J	26/abr/2021	23/mar/2026	3,816,000	TIIE + 0.27 pp	4.63%	38,160,000
FEFA 22-2 ^{4/}	02-2022-J	07/mar/2022	3/mar/2025	3,200,000	TIIE + 0.28 pp	6.56%	32,000,000
FEFA 22S ^{4/}	04-2022-J	20/may/2022	16/may/2025	3,920,000	TIIE + 0.22 pp	7.33%	39,200,000
FEFA 23V ^{4/}	18-2023-J	27/Abr/2023	21/may/2026	2,985,000	TIIE + 0.3 pp	11.73%	29,850,000
Total				25,021,000			

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP.

^{2/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días.

^{3/} El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

^{4/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de fondeo a un día hábil bancario.

En mayo de 2022 se colocó el primer Bono Social de Inclusión Financiera FEFA 22S en el mercado bursátil. La población objetivo a la cual están dirigidos los créditos son productores que no cuentan o tienen acceso limitado al financiamiento formal y puedan ser sujetos de crédito de los IF que operan con FIRA, con particular atención en los municipios de alta y muy alta marginación. Para la emisión de este bono se contó con la alianza de la CAF para la elaboración del marco de referencia y cuenta con la opinión como tercero independiente (SPO, *second party opinion*, por sus siglas en inglés) de Moody's ESG Solutions.

En abril de 2023 se realizó la colocación del primer Bono Verde de Resiliencia FEFA 23V, el primero en su tipo en América Latina. Los recursos obtenidos en esta emisión estarán destinados a promover la inversión de proyectos productivos que puedan mejorar la resiliencia de los productores y cadenas de valor en el sector agropecuario y el medio rural, buscando con ello, reducir el riesgo y la vulnerabilidad a fin de que puedan perdurar frente a los cambios en el clima. Para la emisión FIRA contó con la colaboración con diversas entidades financieras internacionales como la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), El Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI) para la elaboración del nuevo marco de bonos sostenibles y la obtención de la SPO.

- Programa de certificados bursátiles fiduciarios con series de corto y largo plazo sin que al efecto medie oferta pública, hasta por \$180,000,000 o su equivalente en dólares o UDIS, con vigencia al 31 de octubre de 2024 para llevar a cabo las colocaciones. Al cierre de diciembre 2024 los CEBURES en circulación son los siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2024

Clave de pizarra	ROF ^{1/}	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{2/}	Tasa efectiva	Obligaciones en circulación ^{3/}
FEFA P20	03-2020-J	03/abr/2020	28/mar/2025	1,500,000	TIE + 0.50 pp	7.24%	15,000,000
FEFA P20-2	06-2020-J	03/abr/2020	28/mar/2025	500,000	TIE + 0.50 pp	7.43%	5,000,000
FEFA P20-3	10-2020-J	30/abr/2020	24/abr/2025	750,000	TIE + 0.50 pp	6.99%	7,500,000
FEFA 4-20	14-2020-J	11/may/2020	05/may/2025	700,000	TIE + 0.50 pp	6.84%	7,000,000
FEFA 1-21	03-2021-J	11/feb/2021	05/feb/2026	3,000,000	TIE + 0.39 pp	4.85%	30,000,000
FEFA 2-21	07-2021-J	25/feb/2021	22/ene/2026	1,000,000	TIE + 0.38 pp	4.74%	10,000,000
FEFA 1-23 ^{4/}	19-2023-J	29/jun/2022	26/jun/2025	1,000,000	TIE + 0.3 pp	11.76%	10,000,000
FEFA 2-23 ^{4/}	21-2023-J	6/jul/2023	3/jul/2025	2,000,000	TIE + 0.3 pp	11.64%	20,000,000
Total				10,450,000			

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP.

^{2/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a plazo de 28 días.

^{3/} El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

^{4/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) de fondeo a un día hábil bancario.

- Programa es de hasta \$100,000'000 o su equivalente en unidades de inversión o en dólares (moneda de curso legal de los Estados Unidos de América). El monto de las emisiones de los certificados bursátiles fiduciarios de corto plazo vigentes no excederá de \$15,000'000. Al cierre de diciembre 2024 los CEBURES en circulación son los siguientes:

Clave de pizarra	ROF ^{1/}	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{2/}	Tasa efectiva	Obligaciones en circulación ^{3/}
FEFA 23-2	29-2023-J	01/sept/2023	4/jul/2025	2,221,325	TIE + 0.28 pp	11.76%	22,213,252
FEFA 23G	30-2023-J	01/sept/2023	28/ago/2026	3,000,000	TIE + 0.31 pp	11.74%	30,000,000
FEFA 23-3	44-2023-J	16/nov/2023	13/nov/2025	3,791,667	TIE + 0.30 pp	11.74%	37,916,665
FEFA 23-2V	45-2023-J	16/nov/2023	27/may/2027	1,090,000	TIE + 0.33 pp	11.75%	10,900,000
FEFA 24	14-2024-J	07/mar/2024	16/oct/2025	4,043,100	TIE + 0.29 pp	11.65%	40,431,000
FEFA 24S	13-2024-J	07/mar/2024	04/mar/2027	1,806,507	TIE + 0.32 pp	11.60%	18,065,077
FEFA 00124	15-2024-J	13/jun/2024	12/jun/2025	2,000,000	TIE + 0.30 pp	11.64%	20,000,000
FEFA 00224	16-2024-J	20/jun/2024	19/jun/2025	3,865,500	TIE + 0.30 pp	11.58%	38,655,000
FEFA 00324	17-2024-J	18/07/2024	17/07/2025	3,000,000	TIE + 0.30 pp	11.49%	30,000,000
FEFA 24-2	18-2024-J	02/09/2024	30/08/2027	6,765,384	TIE + 0.33 pp	11.40%	67,653,839
FEFA 24V ^{4/}	19-2024-J	02/09/2024	25/08/2031	3,232,000	M31 + 0.55 pp	10.29%	32,320,000
FEFA24-3	20-2024-J	03/12/2024	16/06/2026	2,175,000	TIE + 0.30 pp	10.66%	21,750,000
FEFA24-4	21-2024-J	03/12/2024	05/10/2027	325,000	TIE + 0.33 pp	10.68%	3,250,000
FEFA24B ^{4/}	22-2024-J	03/12/2024	26/11/2030	4,500,000	M31 + 0.43 pp	10.21%	45,000,000
Total				41,815,483			

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP.

^{2/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) de fondeo a un día hábil bancario.

^{3/} El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

^{4/} Tasa de Interés Bruto Anual tomó como referencia la Tasa Bono M 2031

Con la finalidad de impulsar el financiamiento de grupos prioritarios conforme a lo establecido en el Programa Institucional 2020 - 2024, FEFA en septiembre 2023 colocó en el mercado bursátil la tercera edición del Bono Social de Género, pero con enfoque de microcrédito FEFA 23G con el objetivo de continuar impulsando la autonomía económica de las mujeres, este bono es el primero en su tipo dentro de la Banca de Desarrollo.

En noviembre de 2023 se realizó la colocación de la cuarta edición del Bono Verde FEFA 23-2V, con la finalidad de dar continuidad al financiamiento de categorías verdes, las cuales se incluyen en el nuevo marco de referencia sostenible de FIRA, alineado a la Taxonomía Sostenible del gobierno federal.

Banco de México Prohibió el uso de las TIIE a plazos de 91 y 182 días para nuevos contratos que se celebraron a partir del 1 de enero de 2024 y la TIIE a plazo de 28 días para nuevos contratos que se formalicen a partir del 1 de enero de 2025.

A partir de las fechas mencionadas anteriormente, FEFA sustituyó la tasa TIIE a plazo de 28 días por la TIIE de Fondeo prevista en la regulación emitida por Banxico.

Durante 2024 FEFA colocó en el mercado bursátil los bonos FEFA 24, FEFA 24S, FEFA 00124, FEFA 00224, FEFA 00324, FEFA 24-2, FEFA 24-4 y FEFA 24-3 el pago de intereses tiene referencia a la tasa TIIE de fondeo y los bonos FEFA 24V y FEFA 24B a tasa fija.

En marzo de 2024 FEFA colocó bonos en el mercado bursátil con clave de pizarra FEFA 24 y FEFA 24S. Los recursos del bono FEFA24S se canalizaron a fomentar la inclusión financiera y abatir las barreras de acceso a servicios financieros de las y los productores con énfasis en los de menor escala. Adicionalmente, el Marco de Referencia para Bonos Sostenibles de FIRA al amparo del cual se emitieron estos bonos, tiene la opinión favorable de Sustainalytics, empresa dedicada a investigación y calificación ambiental, social y análisis de gestión corporativa.

En septiembre de 2024, se colocó el quinto Bono Verde (FEFA 24 V), en conjunto con la emisión FEFA 24-2. Con el bono verde FIRA refleja el compromiso para la transición hacia mejores prácticas ambientales.

En diciembre 2024 FEFA colocó el primer bono de pesca y acuacultura sostenible (azul) con clave de pizarra FEFA24B es el primero en su tipo en México. Este bono tiene como propósito principal promover prácticas sostenibles para fortalecer la seguridad alimentaria, proteger los ecosistemas marinos y fomentar la inclusión financiera en el país. Además, está alineado con los Principios de Bonos Verdes de la (International Capital Market Association) ICMA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, especialmente en temas de producción responsable, cuidado de la vida submarina y acción climática.

CUENTA PÚBLICA 2024

En las emisiones funge como representante común Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, y como depositario S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Los certificados bursátiles son quirografarios por lo que no cuentan con aval o garantía real o personal alguna.

El valor en libros de provisiones por intereses al principio y final del ejercicio 2024 son los siguientes:

Provisiones	Saldo al inicio del periodo	Movimientos	Saldo al final del periodo
Provisión intereses captación tradicional corto plazo	\$ 108,790	\$ 253,616	\$ 362,406
Provisión intereses captación tradicional largo plazo	517,120	(23,594)	493,526
Total provisión por intereses	\$ 625,910	\$ 230,022	\$ 855,932

Durante 2024, no hubo importes no utilizados revertidos en el período.

FEFA ha cumplido con sus obligaciones de pago por las emisiones realizadas. De enero a diciembre 2024 los pagos realizados por vencimientos ascienden a \$21,373,322.

La afectación a resultados se presenta a continuación:

	2024
Pago de intereses	\$ 7,699,270
Amortización de gastos	81,796
Interés devengado	230,022
Total	\$ 8,011,088

NOTA 27) - PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS. -

CUENTA PÚBLICA 2024

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2024
Corto plazo	
Moneda extranjera (dólares valorizados)	
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	
Capital	\$ 30,838
Interés devengado	178
Préstamos de otros organismos	
Capital	298,328
Interés devengado	267
Subtotal	329,611
Largo plazo	
Moneda extranjera (dólares valorizados)	
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	
Capital	2,196,225
Interés devengado	6,848
Préstamos de otros organismos	
Capital	1,640,799
Interés devengado	1,468
Valuación de préstamo cubierto con derivados (divisas)	-
Subtotal	3,845,340
Total	\$ 4,174,951

Con la finalidad de destinar recursos al financiamiento de operaciones de crédito al sector agropecuario a través de distintos programas y productos autorizados, FEFA contrató las líneas de crédito siguientes:

Préstamos de instituciones de banca múltiple. -

- Contrato con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México hasta por \$3,000,000 con vigencia al 24 de agosto 2024, pago de capital al vencimiento de cada disposición e intereses a tasa TIIE de 28 días más un spread.

Al cierre de diciembre del 2024, no se dispuso esta línea de crédito.

CUENTA PÚBLICA 2024

- Contrato con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, el 5 de septiembre 2023 se celebró el octavo convenio modificatorio en relación con la disminución de la línea de crédito para quedar de \$3,000,000 a \$1,000,000 con vigencia a diciembre 2025. El pago de capital es al vencimiento de cada disposición y los intereses mensualmente a una tasa TIE de 28 días más los puntos base acordados al momento de la solicitud.

Al cierre de diciembre del 2024 no se dispuso esta línea de crédito.

- Contrato con The Bank of Nova Scotia (Canadá) hasta por 250 millones de dólares vigente hasta diciembre 2025. El pago de capital al vencimiento e intereses mensuales a una tasa SOFR (Secured Overnight Financing Rate) más los puntos base acordados al momento de la disposición.

Al cierre de diciembre del 2024, no se dispuso de esta línea de crédito.

Préstamos de instituciones de banca de desarrollo. -

- Préstamo NAFIN (KfW: En octubre 2019 se formalizó una línea de crédito con Nacional Financiera (NAFIN) por 34.02 millones de dólares con recursos provenientes del Banco de Desarrollo Alemán KfW para apoyar el Programa de Inversión Forestal (PROINFOR) en beneficio de empresas forestales comunitarias.

El plazo es de 10 años con vencimiento en mayo 2029 y contempla gracia en el pago de capital, mismo que comenzará a amortizarse a partir de mayo 2024 mediante 11 pagos semestrales, en mayo y octubre, y derivado del cese de la publicación de la tasa LIBOR a partir del 30 de junio de 2023, cuál estaba referenciado la tasa para el cálculo de intereses, NAFIN y KfW firmaron el 16 de junio de 2023 una Adenda al contrato de préstamo, en el cuál modificaron la tasa de referencia a TERM SOFR 6 meses -75 pb +40 pb. de intermediación de NAFIN. Por su parte y con la finalidad de hacer uso de la línea de crédito en su totalidad, el 13 de mayo de 2024 se suscribió un segundo convenio modificatorio entre FEFA y NAFIN para extender el periodo de disponibilidad hasta el 31 de diciembre de 2025.

El objetivo del PROINFOR es que las empresas forestales comunitarias certificadas con estándares internacionales de sustentabilidad social, ambiental y económica accedan al crédito para hacer inversiones en operaciones de manejo forestal y redes de valor, incrementando su eficiencia y rentabilidad. Se destaca la colaboración interinstitucional para impulsar la inversión forestal comunitaria y la conservación de la biodiversidad en México, a través del crédito y el acompañamiento técnico. PROINFOR permite también contribuir al cumplimiento de compromisos internacionales relacionados a la conservación de la biodiversidad y a la disminución de emisiones por deforestación o cambio de uso del suelo.

En este préstamo KFW canaliza un aporte financiero no reembolsable de hasta 6 millones de euros o su equivalente en dólares para medidas de acompañamiento incluyendo la asistencia técnica y para ayudar a las empresas Forestales Comunitarias (EFC) a obtener la certificación forestal internacional del Forest Stewardship Council (FSC).

Este programa opera por reembolso de los proyectos financiados a Empresas Forestales Comunitarias (EFC) que cuenten con la certificación forestal internacional del Forest Stewardship Council (FSC), es decir, los recursos se canalizan a FEFA una vez comprobado su uso en los programas o proyectos PROINFOR financiados, donde NAFIN que funge como prestatario de la línea de crédito. Durante 2024 se recibieron en agosto y octubre los siguientes reembolsos por 1,457 y 1,436 miles de dólares, en ese orden.

Durante 2024 FEFA pagó 1,187 y 276 miles de dólares de capital e intereses.

Al cierre de 2024, este préstamo asciende a 6,645 miles de dólares equivalentes a \$138,773 miles de pesos convertidos al tipo de cambio de \$20.8829 del dólar, (ver Posición en moneda extranjera y UDIS).

EL 13 de mayo 2024, firmaron un convenio modificatorio en el cual se acuerda como fecha del periodo de disponibilidad el 31 de diciembre de 2025.

- El 27 de noviembre de 2024 se celebró nuevo contrato con NAFIN, con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por 100 millones dólares, destinado para proyectos sostenibles, implementar la promoción del desarrollo de actividades agrícolas resilientes al cambio climático, en sectores de alto riesgo climático identificados por regiones, vulnerabilidades y cultivos clave, esta línea de crédito tiene vencimiento el 15 de mayo de 2029. La tasa de interés se compone de la SOFR diaria + Tasa BID + Margen NAFIN.

El 13 de diciembre de 2024, FEFA recibió los recursos de esta línea de crédito.

Al cierre de 2024, este préstamo asciende a \$2,088,290 miles de pesos convertidos al tipo de cambio de \$20.8829 del dólar, (ver Posición en moneda extranjera y UDIS).

Préstamos de otros organismos. –

- FEFA suscribió un segundo crédito con la AFD de 100 millones de dólares a diez años, con 3 años de gracia, y pagos semestrales en junio y diciembre de cada año.

CUENTA PÚBLICA 2024

Este préstamo tiene el objetivo de otorgar financiamiento de proyectos en municipios con vulnerabilidad al cambio climático, así como con alto y muy alto grado de marginación con un enfoque de sostenibilidad. En noviembre 2021 FEFA ejerció el crédito a una tasa de interés LIBOR seis meses más 1.73% puntos porcentuales. En diciembre 2023 se realizó un ajuste a las condiciones de operación que modificó la tasa de referencia para el pago de los intereses a TERM SOFR T-2 + Adjustment Margin (0.42826%) + Spread (1.73%).

Durante 2024 FEFA pago 7,143 y 7,879 miles de dólares de capital e intereses.

Al cierre de 2024, este préstamo asciende a \$1,939,126 miles de pesos convertidos al tipo de cambio de \$20.8829 del dólar, (ver Posición en moneda extranjera y UDIS).

- El 29 de mayo de 2023 se celebró nuevo contrato con la Corporación Andina de Fomento (CAF) por 100,000 miles dólares con un 20% destinado para proyectos sostenibles. La tasa de interés está referenciada a la TERM SOFR y la sobretasa se definirá en cada disposición.

Durante el 2024 no se ha ejercido esta línea de crédito.

El valor en libros de provisiones por intereses al principio y final del ejercicio 2024 son los siguientes:

Provisiones	Saldo al inicio del periodo	Movimientos	Saldo al final del periodo
Provisión prestamos bancarios y de otros organismos corto plazo	\$ 172	\$ 273	\$ 445
Provisión prestamos bancarios y de otros organismos largo plazo	1,614	6,702	8,316
Total provisión por intereses	\$ 1,786	\$ 6,975	\$ 8,761

Durante 2024, no hubo importes no utilizados revertidos en el período.

TASAS DE INTERÉS PROMEDIO POR COLOCACIÓN DE VALORES Y PRÉSTAMOS BANCARIOS

CUENTA PÚBLICA 2024

Al cierre de diciembre 2024 las tasas de interés promedio por colocación de valores y préstamos bancarios y de otros organismos se muestran a continuación:

No.	Fecha	Emisión / Institución	Monto vigente ^{1/}	Tasa interés promedio ^{2/}	Moneda
1	95FEFA15-5	95FEFA15-5	6,900,000	7.48%	Mxn
2	95FEFA16-2	95FEFA16-2	2,382,000	7.72%	Mxn
3	95FEFAP20-2	95FEFAP20-2	500,000	8.66%	Mxn
4	95FEFAP20	95FEFAP20	1,500,000	8.66%	Mxn
5	95FEFAP20-3	95FEFAP20-3	750,000	8.68%	Mxn
6	95FEFA4-20	95FEFA4-20	700,000	8.71%	Mxn
7	95FEFA20-2	95FEFA20-2	5,500,000	6.34%	Mxn
8	95FEFA20-4	95FEFA20-4	5,600,000	6.11%	Mxn
9	95FEFA1-21	95FEFA1-21	3,000,000	9.22%	Mxn
10	95FEFA2-21	95FEFA2-21	1,000,000	9.26%	Mxn
11	95FEFA21-2	95FEFA21-2	3,816,000	9.35%	Mxn
12	95FEFA22-2	95FEFA22-2	3,200,000	10.46%	Mxn
13	95FEFA22S	95FEFA22S	3,920,000	10.70%	Mxn
14	95FEFA23V	95FEFA23V	2,985,000	11.38%	Mxn
15	95FEFA1-23	95FEFA1-23	1,000,000	11.34%	Mxn
16	95FEFA2-23	95FEFA2-23	2,000,000	11.32%	Mxn
17	95FEFA23-2	95FEFA23-2	2,221,325	11.27%	Mxn
18	95FEFA23G	95FEFA23G	3,000,000	11.30%	Mxn
19	95FEFA23-2V	95FEFA23-2V	1,090,000	11.28%	Mxn
20	95FEFA23-3	95FEFA23-3	3,791,667	11.25%	Mxn
21	95FEFA24	95FEFA24	4,043,100	11.11%	Mxn
22	95FEFA24S	95FEFA24S	1,806,508	11.14%	Mxn
23	92FEFA00124	92FEFA00124	2,000,000	10.96%	Mxn
24	92FEFA00224	92FEFA00224	3,865,500	10.99%	Mxn
25	92FEFA00324	92FEFA00324	3,000,000	10.93%	Mxn
26	95FEFA24-2	95FEFA24-2	3,232,000	10.81%	Mxn
27	95FEFA24V	95FEFA24V	6,765,384	10.25%	Mxn
28	95FEFA24-3	95FEFA24-3	2,175,000	10.57%	Mxn
29	95FEFA24-4	95FEFA24-4	325,000	10.60%	Mxn
30	95FEFA24B	95FEFA24B	4,500,000	10.18%	Mxn
31	19/11/2021	AFD	1,939,126.0	5.50%	USD
32	21/08/2023	NAFIN	20,689.0	5.23%	USD
33	14/09/2023	NAFIN	23,405.0	5.23%	USD
34	15/12/2023	NAFIN	40,301.0	5.10%	USD
34	08/08/2024	NAFIN	27,383.0	4.63%	USD
34	03/10/2024	NAFIN	26,995.0	4.44%	USD
34	13/12/2024	NAFIN	2,088,290.0	5.96%	USD

NOTA 28) - OTRAS CUENTAS POR PAGAR.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2024
Acreedores por liquidación de operaciones	366,300
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	
Contribuciones por pagar	4,194
Otros acreedores diversos	760,742
total	<u>1,131,236</u>

El rubro de acreedores por liquidación de operaciones corresponde a colaterales entregados en efectivo pendientes de liquidar a las contrapartes con las que FEFA opera derivados cuando se supera el límite contractual (Threshold).

El renglón otros acreedores diversos considera gastos de operación pendientes de rembolsar a FONDO.

NOTA 29) - PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.-

FEFA no tiene personal y por lo tanto no es necesario que cuente con provisión para obligaciones laborales al retiro, sin embargo, de conformidad con su Contrato constitutivo de fideicomiso, contribuye al gasto del personal contratado por FONDO. Por tal razón participa en las aportaciones al Fideicomiso de pensiones de FONDO.

NOTA 30) - PATRIMONIO CONTABLE.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024
Patrimonio contribuido	
Aportaciones del Gobierno Federal	\$ 6,735,155
Patrimonio ganado	
Resultado de ejercicios anteriores	
Resultado por aplicar	66,310,920
Resultado por cambios contables y correcciones de errores	(2,137,874)
Incremento por actualización de resultados de ejercicios	(2,909,492)
Otros resultados integrales	68,055
Resultado neto	5,208,607
Subtotal	66,540,216
Total	\$ 73,275,371

NOTA 31) - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y UDIS.-

La posición en moneda extranjera del Fideicomiso es la siguiente:

	Miles de dólares
	Dic-24
Activos	
Efectivo y equivalente de efectivo	87,246
Cartera de crédito	1,796,484
Posición activa	1,883,730
Pasivos	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(3,833)
Préstamos bancarios y de otros organismos	(199,922)
Posición pasiva de swaps	(1,604,735)
Posición pasiva	(1,808,490)
Posición activa neta	75,240

Al 31 de diciembre de 2024 la posición en UDIS corresponde a Udibonos.

CUENTA PÚBLICA 2024

	Miles de UDIS Dic-24
Activos	
Inversiones en instrumentos financieros	43,203
Posicion activa neta	43,203

NOTA 32) - NIVELES DE RIESGO ASUMIDO.-

Valor en riesgo.-

Al cierre de 2024 se estiman los niveles de riesgo siguientes para el Fideicomiso con sus respectivos parámetros de estimación:

Tipo de riesgo	Riesgo (millones de pesos)	Parámetros de estimación	
		Horizonte de tiempo	Nivel de confianza
Crédito ^{1/}	\$ 7,592.1	1 año	99%
Mercado	59.9	10 días	95%
Liquidez	216.9	1 año	95%
Operativo ^{2/}	6.5 ^{3/}	1 año	99.9%
Legal	71.12 ^{4/}	1 año	99.9%

^{1/} La estimación incluye el riesgos crédito asociado al portafolio que considera las operaciones de fondeo, tesorería y derivados de FIRA.

^{2/} La incluye riesgo tecnológico.

^{3/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

^{4/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

El VaR de crédito se ubicó en \$7,592.1 millones que representa la máxima pérdida que podría ocurrir en un horizonte de un año, y se estima que la probabilidad de rebasar este valor no excede el 1%.

Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio, incluyendo, entre otros, los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas.

CUENTA PÚBLICA 2024

Durante 2024, el mínimo, máximo y promedio de los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas de las operaciones de fondeo, tesorería e instrumentos financieros derivados del Fideicomiso fueron los siguientes:

Indicador	Millones pesos		
	Exposición	VaR de crédito	Pérdida esperada
Mínimo	\$ 151,042	\$ 6,239.4	\$ 1,612.2
Máximo	162,837	7,592.1	1,818.4
Promedio	157,405	7,107.3	1,696.2

El VaR promedio por riesgo de crédito representó el 9.7% del patrimonio contable del fideicomiso FEFA al cierre de 2024.

Por otra parte, respecto a la sensibilidad del VaR a cambios en la probabilidad de incumplimiento (PI), al cierre de 2024, la PI promedio ponderada por el saldo es de 1.12%, si aumentara en 10% nominal⁵, el riesgo aumentaría de \$7,592 mdp a \$48,206 mdp, es decir, pasaría de representar el 10.36% del patrimonio al 65.79% del mismo.

Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo.-

El nivel de riesgo promedio observado durante 2024 para riesgo de crédito, mercado y liquidez, para riesgo operativo y legal, es el siguiente:

⁵ Conforme a lo aprobado por el Comité de Riesgos de FIRA, la PI se aumenta en 10% para determinar el efecto de dicha variable en la estimación del riesgo de crédito.

CUENTA PÚBLICA 2024

Tipo de riesgo	Riesgo (millones de pesos)
Crédito ^{1/}	\$ 7,107.3
Mercado	64.8
Liquidez	216.9
Operativo ^{2/}	6.5 ^{3/}
Legal	71.12 ^{4/}

^{1/} La estimación incluye el riesgo crédito asociada al portafolio que considera las operaciones de fondeo, tesorería y derivados de FEFA.

^{2/} La incluye riesgo tecnológico.

^{3/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

^{4/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

El Valor en Riesgo de Mercado promedio representa el 0.09% del patrimonio contable al cierre del periodo que se reporta.

Liquidez

De acuerdo con las Disposiciones, FEFA no está obligado a calcular el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) ni el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN); sin embargo, se estiman por sanas prácticas de mercado⁶.

El CCL cuantifica la capacidad potencial de la Institución para hacer frente a sus necesidades de liquidez a 30 días, a partir de los activos líquidos que tenga disponibles. Al cierre del trimestre, el Coeficiente de Cobertura de Liquidez es de 483.8%.

El CFEN tiene como objetivo fomentar que las Instituciones mantengan un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos y actividades fuera de balance. El plazo que considera el CFEN es un año. Al cierre del trimestre el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto es de 117.20%.

Informe de las consecuencias y pérdidas que generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados.-

⁶ Dichos indicadores se calculan conforme a las "Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las instituciones de banca múltiple" (Disposiciones CCL y CFEN).

CUENTA PÚBLICA 2024

Con la última información disponible al cierre del trimestre se estima que el peor escenario a un nivel de confianza del 99.9% y horizonte de tiempo de un año por materialización de eventos de riesgo operativo sería de \$6.50 millones (incluye riesgo tecnológico) y \$71.12 millones por riesgo legal. Estas pérdidas potenciales estimadas podrían ser registradas contra el patrimonio del fideicomiso objeto de esta nota o compartidas contra el patrimonio de los otros fideicomisos que integran a FIRA.

Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico.-

Se estima que un incremento de 100 puntos base en las tasas de interés generaría una variación negativa en el margen financiero (resultado por valuación de inversiones en instrumentos financieros derivados) de \$35 millones. El mismo incremento generaría una variación negativa en el valor económico del patrimonio contable de \$35 millones.

Por otro lado, un incremento de \$1 peso en la cotización del dólar generaría una variación positiva en el valor económico del patrimonio contable de \$89 millones.

Activos sujetos a riesgos y requerimientos por pérdidas inesperadas.-

Al cierre de 2024 que se reporta se estiman los activos sujetos a riesgo en apego a lo estipulado por las Disposiciones para tal fin:

Tipo de riesgo	Activos sujetos a riesgo (millones de pesos)
Crédito	\$ 55,574
Mercado	100,724
Operativo	9,382
Total	\$ 165,681

CUENTA PÚBLICA 2024

La relación entre el patrimonio contable (\$73,275 millones) y los activos sujetos a riesgo es de 44%, por lo que se considera que el patrimonio es suficiente para la cobertura de las pérdidas inesperadas por riesgos de crédito, mercado y operativo.

En apego a las Disposiciones, a continuación, se presenta la información relativa al cómputo de los Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de crédito y riesgo de mercado:

- Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado.

Concepto	Millones de pesos	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos por pérdidas inesperadas
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 69,280	\$ 3,357
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	1,730	0.30
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIS	360	7
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC	360	-
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	1,367	172
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	37,686	4,522
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
Total	\$ 110,783	\$ 8,058.30

CUENTA PÚBLICA 2024

- Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de crédito.

Concepto	Millones de pesos	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimientos por pérdidas inesperadas
Grupo I (ponderados al 0%)	\$ -	\$ -
Grupo II (ponderados al 0%)	-	-
Grupo II (ponderados al 20%)	-	-
Grupo II (ponderados al 50%)	-	-
Grupo II (ponderados al 100%)	-	-
Grupo II (ponderados al 120%)	-	-
Grupo II (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	25,498.42	1,800.30
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-
Grupo III (ponderados al 50%)	7,965.65	699.93
Grupo III (ponderados al 100%)	12,112.10	719.50
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-
Grupo III (ponderados al 120%)	8,644.33	490.44
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	11.35	1.43
Grupo III (ponderados al 175%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 10%)	-	-
Grupo V (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)	-	-
Grupo V (ponderados al 115%)	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 20%)	365.53	29.24
Grupo VII (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 0%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 57%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo IX (ponderados al 125%)	78.66	6.29
Grupo X (ponderados al 100%)	41.22	3.30
Grupo XI (ponderados al 1250%)	857.15	68.57
Total	\$ 55,574.41	\$ 3,819.00

Cifras en millones de pesos.

NOTA 33) - TRASPASO DE GASTOS ENTRE FIDEICOMISOS.-

FONDO realiza todos los gastos de operación de FIRA y posteriormente, con base en lo establecido en los Contratos de fideicomiso, FEFA, FEGA y FOPESCA reembolsan a FONDO la proporción de gastos que les corresponde de acuerdo con los Programas Financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se incluyen en los rubros de gastos de administración y promoción y otros intereses pagados en los estados de resultados integrales.

FEFA reembolsó los recursos siguientes:

		2024
Reembolso de gasto a FONDO	\$	1,088,677

NOTA 34) - CUENTAS DE ORDEN.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

		2024
Activos y pasivos contingentes	\$	236,732
Compromisos crediticios		165,421,683
Bienes en administración		4,430,702
Intereses devengados no cobrados derivado de cartera de crédito con riesgo credito E3		21,834
Control de presupuestos		321,778,804
Otras cuentas de registro		61,075,757

Activos y pasivos contingentes.-

CUENTA PÚBLICA 2024

Se integra principalmente por compromisos de pago de apoyos, así como penalizaciones relacionadas con cartera vencida cuya materialización es inciertas y partidas asociadas a operaciones crediticias.

Al 31 de diciembre de 2024 se reconoció el compromiso de pago de apoyos conforme a lo siguiente:

<u>Convenio</u>	<u>Contingencia</u>
AFD - Subvención LAIF	\$ 23,135

Compromisos crediticios.-

La partida de compromisos crediticios forma parte del saldo de control de presupuestos y corresponde al monto no ejercido de líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros que operan con FEFA.

Bienes en administración.-

- Convenios celebrados.

FEFA celebró convenios con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), AFD, y diversas Dependencias estatales a fin de ofrecer programas que incluyan financiamiento y subsidios para generar un mayor impacto en el desarrollo y sustentabilidad de las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras del país, facilitando el acceso al crédito.

De conformidad con lo señalado en los convenios de colaboración, los recursos recibidos por FEFA no forman parte de su patrimonio, ya que únicamente interviene para efectos de administración y aplicación. Asimismo, los productos financieros generados se conservan en las cuentas bancarias que se contratan para ese fin.

CUENTA PÚBLICA 2024

Los saldos acumulados de convenios celebrados se muestran a continuación:

Convenio	2024			
	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados
SADER				
Riego tecnificado	\$ -	\$ 12,544	\$ 37,796	\$ 3,074,980
Activos productivos ^{1/}	-	356	4,637	737,482
Ganadero a la palabra	-	-	-	430,722
AFD - Subvención LA IF				
AFD - Subvención LA IF	60,917	3,699	-	51,236
Dependencias estatales				
Chiapas	-	-	-	10,752
Veracruz	-	-	-	5,581
Total	\$ 60,917	\$ 16,599	\$ 42,433	\$ 4,310,753

Las operaciones realizadas con cargo a estos recursos son las siguientes:

I. Agencia Francesa de Desarrollo - Subvención LAIF.-

La AFD aprobó una subvención de 5,000 miles de euros, que provienen de Ipa Latin American Investment Facility (LAIF) de la Unión Europea, para acompañar el crédito otorgado a FEFA con un apoyo financiero y un programa de cooperación técnica.

En julio 2014 se suscribió convenio entre FEFA y la AFD para la ejecución de dicha subvención y en agosto 2014 la LAIF transfirió 3,600 miles de euros. Dichos recursos fueron convertidos a pesos obteniendo \$63,495.

En septiembre 2017 se firmó adenda al convenio original en la que se amplió el plazo el 31 de marzo del 2022. En febrero 2022 se firmó el acuerdo CMX 1022 02 B de ampliación del convenio con vigencia hasta marzo 2024.

En marzo 2022 se recibieron recursos del contrato CMX1022 02 B suscrito entre FEFA y la AFD por 143 euros, los cuales fueron convertidos a pesos obteniéndose \$3,052.

Al 31 de diciembre 2024, no se obtuvieron ingresos por los bienes recibidos por FEFA para su administración.

Los productos financieros registrados por las disponibilidades de los convenios durante el 2024 fueron los siguientes:

Convenio	2024
AFD	
AFD - Subvención LA IF	\$ 6,801

La provisión para pago de apoyos devengados al 31 de diciembre de 2024 se integra como sigue:

Convenio	Provisión
AFD - Subvención LAIF	\$ 5,291

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.-

Representa los intereses devengados de cartera de crédito que se mantiene como cartera con riesgo de crédito etapa 3. En caso de que los intereses con riesgo de crédito etapa 3 sean cobrados se cancela el registro en cuentas de orden y se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro ingresos por intereses.

Control de presupuestos.-

Se registra el monto de las líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros que operan con FEFA.

CUENTA PÚBLICA 2024

Otras cuentas de registro.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2024</u>
Garantías contratadas	\$ 69,382
Garantías recibidas	914,271
Otros cuentas de registro	
Fondo mutual	239,902
Instrumentos financieros derivados (nacionales)	
Cross currency swaps cobertura	29,438,157
Interest rate swaps cobertura	20,382,000
Cartera de crédito vencida eliminada	10,004,721
Adeudo por partidas asociadas a operaciones crediticias	<u>27,324</u>
Total	\$ <u>61,075,757</u>

Las garantías recibidas se integran de garantías hipotecarias adicionales otorgadas en los créditos reestructurados con los IFNB. Asimismo, se incluye Fondo mutual de Intermediarios financieros en desarrollo, el saldo remanente del FIFAP el cual a partir de 2014 se sustituye por el esquema de línea de sobregiro.

Los Comités Técnicos en sesión 4/2023 de FEFA-FEGA-FOPESCA y 12/2023 de FONDO aprobaron la modificación de la política contable sobre el tratamiento de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 que se elimina del activo. Con el cambio se reduce la permanencia de los activos improductivos en el estado de situación financiera de 18 a 15 meses de atraso desde la fecha del impago o bien que se encuentre provisionada al 100% aún y cuando no cumpla con las condiciones para ser castigada. La modificación de esta política se aplicó a partir del 1 de enero 2024 conforme a lo autorizado.

Los movimientos de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 eliminada (ver nota de Políticas contables, Sección I) son los siguientes:

	<u>2024</u>
Saldo inicial	\$ 6,268,852
Recuperación	(39,596)
Cartera eliminada	2,070,150
Interés devengado	1,586,251
Efecto cambiario	119,064
Saldo final	\$ <u>10,004,721</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

NOTA 35) - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.-

La información por segmentos al cierre de diciembre 2024 es la siguiente:

Segmento	Activo		Pasivo		Patrimonio contable		Ingresos		Gastos	
	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.
Operaciones crediticias	\$ 156,090,025	92	\$ 95,325,754	99	\$ 60,764,271	83	\$ 20,372,773	91	\$ (15,570,087)	92
Operaciones de inversión	10,971,313	6	-	-	10,971,313	15	1,710,059	8	(317,177)	2
Otros segmentos	2,671,023	2	1,131,236	1	1,539,787	2	11,340	1	(998,301)	6
Total	\$ 169,732,361	100	\$ 96,456,990	100	\$ 73,275,371	100	\$ 22,094,172	100	\$ (16,885,565)	100

El detalle de ingresos y gastos se presenta a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	2024		
	MXN	USD	Total
Ingresos por intereses			
Operaciones crediticias etapa 1			
Créditos comerciales			
Entidades financieras	11,202,975	1,734,485	12,937,460
Entidades gubernamentales	32,084	-	32,084
Operaciones crediticias etapa 2			
Créditos comerciales			
Entidades financieras	6,511	405	6,916
Operaciones crediticias etapa 3			
Créditos comerciales			
Entidades financieras	3,679	-	3,679
Operaciones de cobertura	4,667,312	-	4,667,312
Operaciones de inversión			
Efectivo y equivalentes de efectivo	803,028	32,058	835,086
Inversiones en instrumentos financieros	506,183	-	506,183
Primas por colocación de deuda	1,045	-	1,045
Utilidad por valorización			
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	1,699,157	1,699,157
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	815	815
Operaciones de cobertura	-	555,388	555,388
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	359,579	359,579
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	3,653	3,653
Valorización de instrumentos indizados	9,211	-	9,211
Total Ingresos por intereses	17,232,028	4,385,540	21,617,568
Operaciones de financiamiento			
Títulos de crédito emitidos, costos de transacción y descuentos	(8,011,088)	-	(8,011,088)
Préstamos bancarios y de otros organismos	1,404	(163,274)	(161,870)
Operaciones de cobertura	(2,566,553)	(1,464,309)	(4,030,862)
Otros intereses pagados	(265,564)	-	(265,564)
Pérdida por valorización			
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	(709)	(709)
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	(712)	(712)
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	(37)	(37)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(14,249)	(14,249)
Operaciones de cobertura	-	(1,577,932)	(1,577,932)
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	(214,479)	(214,479)
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	(488,002)	(488,002)
Valorización de instrumentos indizados	-	-	-
Total Gastos por intereses	(10,841,801)	(3,923,703)	(14,765,504)
Margen financiero	6,390,227	461,837	6,852,064
Estimación preventiva para riesgos crediticios			
Estimación cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	(118,550)	-	(118,550)
Estimación cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	(179,857)	-	(179,857)
Estimación cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	(264,096)	-	(264,096)
Recuperaciones de cartera de crédito	39,628	-	39,628
Total Estimación preventiva para riesgos crediticios	(522,875)	-	(522,875)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	5,867,352	461,837	6,329,189
Comisiones y tarifas pagadas	(13,366)	(5,838)	(19,204)
Resultados por intermediación			
Resultado por valuación de de instrumentos financieros a valor razonable	4,096,249	(4,115,806)	(19,557)
Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados	425,636	-	425,636
Total Resultado por intermediación	4,521,885	(4,115,806)	406,079
Otros ingresos (egresos) de la operación			
Recuperaciones por operaciones de CDTs	7,796	-	7,796
Otros	(603,479)	34	(603,445)
Total Otros ingresos (egresos) de la operación	(595,683)	34	(595,649)
Gastos de administración y promoción			
Servicios personales	(512,457)	-	(512,457)
Materiales, suministros y servicios generales	(385,471)	(13,880)	(399,351)
Total Gastos de administración y promoción	(897,928)	(13,880)	(911,808)
Resultado neto	8,882,260	(3,673,653)	5,208,607
Otros resultados integrales			
Valuación de instrumentos financieros negociables	63,690	-	63,690
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	28,172	-	28,172
Total otros resultados integrales	91,862	-	91,862
Resultado integral	8,790,398	(3,673,653)	5,300,469
Resultado neto de intereses cobrados y pagados por operaciones de cobertura	2,100,759	(1,464,309)	636,450
Resultado neto por valorización de dólares ^{1/}	9,211	323,221	332,432

^{1/} Se refiere al resultado neto por valorización de posiciones registradas en ingresos y gastos por intereses.

CUENTA PÚBLICA 2024

Los flujos de efectivo por segmento operativo se muestran a continuación:

	2024
Actividades de operación	
Operaciones crediticias con riesgo de crédito etapa 1	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	
Entidades financieras bancarias	\$ (9,992,173)
Entidades financieras no bancarias	(4,103,269)
Entidades gubernamentales	625,225
Subtotal	(13,470,217)
Operaciones crediticias con riesgo de crédito etapa 2	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	
Entidades financieras no bancarias	1,711
Operaciones crediticias con riesgo de crédito etapa 3	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	
Entidades financieras no bancarias	21,608
Operaciones de inversión	
Inversiones en instrumentos financieros	
Instrumentos financieros para cobrar y vender	(141,887)
Instrumentos financieros negociables	(2,346,016)
Subtotal	(2,487,903)
Operaciones de Cobertura	
Operaciones con instrumentos financieros derivados	
Posición activa	(3,651,758)
Posición pasiva	3,651,758
Subtotal	-
Operaciones de financiamiento	
Captación tradicional	
Certificados bursátiles emitidos	31,712,491
Vencimiento de certificados bursátiles	(21,373,322)
Préstamos bancarios y de otros organismos	
Amortización de línea de crédito	1,899,530
Subtotal	12,238,699
Operaciones de otros segmentos	
Otros activos y pasivos operativos	
Aportación al Fideicomiso de pensiones	(441,000)
Costos de transacción	(82,871)
Llamadas de margen entregadas	(1,893,600)
Otras cuentas por cobrar y pagar	(84,850)
Otras provisiones	513,209
Subtotal	(1,989,112)
Total actividades de operación	\$ (5,685,214)

CUENTA PÚBLICA 2024

NOTA 36) - JUICIOS.-

FEFA continúa con la promoción de juicios en contra de IFNB. Adicionalmente, el Fideicomiso atiende la demanda siguiente:

Juicio	Tipo de registro	Actor	Monto demandado o reclamado 2024
Laboral	Contingencia	Proveedores ^{1/}	\$ 5,712

^{1/} Corresponde a prestadores de servicios de los Centros de Desarrollo Tecnológico.

Las contingencias derivadas de juicios se registran en cuentas de orden (ver nota correspondiente).

NOTA 37) - INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.-

La integración del Comité Técnico se muestra a continuación:

Entidad	Propietario	Suplente
SHCP	Mtro. Rogelio Mauricio Rivero Márquez	Mtro. Francisco Eloy González Shinagawa
CNPR	Ing. Carlos Blackaller Ayala	M.E. María del Rosario Margarita Enríquez Moran
CNOG	Ing. Homero García de la Lata	Lic. Fernando Mayer de Leeuw
SHCP	Vacante	Lic. María del Carmen Soto Vázquez Lic. Juan Rojo Sánchez
BANXICO	Dr. José Luis Negrín Muñoz	Lic. Emmanuel Guzmán Viazcan
BANXICO	Lic. Héctor Desentis Montalbán	Lic. Jesica Beller Sanabria
SADER	Ing. Santiago José Arguello Campos	Mtro. Carlos Rodríguez Arana Ávila
AGROASEMEX	Lic. Manuel Agustín Calderón de las Heras	Act. Javier Humberto Vázquez Morales
BANCOMEXT	Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda	Vacante
ABM	Ing. Onécimo Pérez Ochoa	Lic. Luis Omar Medina Jiménez
CNC	Dr. Jaime Almonte Álvarez	Ing. Alfredo López Valdovinos

El perfil profesional y experiencia laboral del Comité Técnico al 31 de diciembre de 2024 se incorpora a la página de Internet, de acuerdo con lo que establece el artículo 307 de las Disposiciones.

NOTA 38) - DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.-

En el Reporte de comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera se incluye la descripción del sistema de control interno.

NOTA 39) - EVENTOS SUBSECUENTES.-

- Colocó en el mercado bursátil los certificados con clave de pizarra FEFA de acuerdo con lo siguiente:

Clave de pizarra	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{1/}	Obligaciones en circulación ^{2/}
FEFA 00125	6/febrero/2025	24/julio/2025	494,713	TIE + 0.27%	4,947,125
FEFA 00225	6/febrero/2025	5/febrero/2026	4,131,250	TIE + 0.30%	41,312,500

^{1/}Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) de fondeo a un día hábil bancario.

^{2/}El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

- Adicionalmente en enero 2025, la agencia calificadora HR Ratings ratificó a FEFA la calificación HR AAA con perspectiva estable para largo plazo y HR+1 para corto plazo. Adicionalmente, asignó la calificación en Escala Global de HR BBB+ (G) para largo plazo y HR3 (G) para corto plazo.

En febrero 2025, la agencia calificadora S&P asignó a FEFA la calificación mxAAA, mxA-1+ escala Nacional.

- El 10 de febrero de 2025, la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a FEFA ejercer durante el presente ejercicio fiscal las siguientes líneas de crédito:

CUENTA PÚBLICA 2024

Contraparte	Fecha de contrato	Fecha autorización SHCP	Registro de las obligaciones Financieras	no_oficio	Monto ^{1/}	Tasa
Corporación Andina de Fomento	29/may/23	10/feb/2025	20-2023-J	305.A.-008/2025	100,000	Term Sofr ^{2/}
Nafin (KFW)	28/oct/2019	10/feb/2025	23-2019-J	305.A.-009/2025	34,020	Term Sofr ^{2/}
The Bank of Nova Scotia	7/nov/2019	10/feb/2025	62-2016-J	305.A.-010/2025	250,000	Sofr + 0.35%

^{1/} Las cifras son en miles de dólares.

^{2/} La tasa de interés está referenciada a la TERM SOFR y la sobretasa se definirá en momento de la disposición.

NOTA 40) - EFECTOS RETROSPECTIVOS.-

Los efectos cuantitativos por la adopción de la IFRS9 en la información de FEFA se realizó al 1 de enero de 2024.

NOTA 41) - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS.-

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y las notas que forman parte de ellos fueron presentados por la Administración de Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios el 27 de febrero de 2025.

Lic. Roberto Guirette Saldaña

**Director de Finanzas y Planeación
Corporativa**

C.P. Juan Carlos Sánchez González

Subdirector de Contabilidad